

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO
VALENCIANO DE FINANZAS

Ejercicio 2019





RESUMEN

La Sindicatura de Comptes ha realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) del ejercicio 2019, emitiendo un informe que contiene una opinión favorable, sin salvedades.

En las conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios, se detallan los incumplimientos más significativos observados en la revisión de los gastos de personal y la contratación. De ellos, podemos destacar los siguientes:

Gastos de personal

- No ha sido aprobada en 2019 una relación de puestos de trabajo (RPT) ni se ha obtenido aprobación de la masa salarial para dicho ejercicio, lo que supone una limitación al alcance del trabajo.
- El Acuerdo de 8 de octubre de 2002 y las instrucciones internas aplicadas por el IVF, que regulan las dietas a percibir por el personal, no se ajustan a lo dispuesto en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Contratación

- En el informe de necesidad de dos de los expedientes no se justifica adecuadamente la correcta estimación y adecuación del precio.
- Existen determinadas asistencias técnicas, contratadas mediante tres contratos menores, que deberían haber sido objeto de adjudicación mediante alguno de los procedimientos previstos en la LCSP.

Recomendaciones

Finalmente, el Informe incluye un total de siete recomendaciones para mejorar la gestión del IVF, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Se recomienda la actualización de los valores de tasación más antiguos de los inmuebles adjudicados al IVF.
- Se deberían revisar los saldos impagados por comisiones de aval, dada su elevada antigüedad, y proceder a su cobro o regularización en su caso.
- El IVF debe aprobar manuales de procedimientos para la gestión de las cuentas a pagar y para el registro y control de las operaciones de tesorería.
- Debe garantizarse una adecuada segregación de funciones entre las áreas de contabilización y gestión de tesorería.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a comprender los resultados de nuestro informe y facilitar el trabajo a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos leerlo para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.



Informe de fiscalización del Instituto Valenciano de Finanzas

Ejercicio 2019

Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales	3
3. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	4
4. Opinión	4
5. Párrafos de énfasis	5
6. Cuestiones clave de la auditoría	5
7. Conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios	6
8. Recomendaciones	7
Apéndice 1. Metodología, alcance y marco normativo	8
Apéndice 2. Observaciones y hallazgos que no afectan a la opinión de auditoría financiera	13
Apéndice 3. Observaciones sobre otros aspectos legales y reglamentarios	26
Apéndice 4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	31
Trámite de alegaciones	33
Aprobación del Informe	34

Anexo Cuentas anuales del cuentadante

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para mostrar un decimal. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.



1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6¹ de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2020 (PAA2020), ha auditado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el anexo I de este informe.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del IVF, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del IVF, establece que el máximo órgano de gobierno y administración del IVF es el Consejo General, al que corresponde aprobar las cuentas anuales del ejercicio de la entidad y la aplicación de resultados. Por su parte, al director general del Instituto le corresponde formular las cuentas anuales del ejercicio. Estas, una vez aprobadas por el Consejo General, se han de remitir a la Intervención General de la Generalitat (IGG), para su unión a la Cuenta General de la Generalitat.

En la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2019 –presentada por la IGG a la Sindicatura de Comptes el 7 de agosto de 2020– se han incluido las cuentas anuales del IVF aprobadas por el Consejo General el 24 de julio de 2020. El 15 de septiembre de 2020 IGG presentó a la Sindicatura el informe de auditoría que, atendiendo a lo establecido en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, realiza la IGG con la colaboración de una firma privada de auditoría. En dicho informe la IGG emite una opinión no modificada favorable.

La formulación y aprobación de las cuentas anuales han tenido lugar dentro del plazo establecido por el artículo 40 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

¹ Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la nueva redacción y artículos renumerados por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat (DOGV núm. 8169, de 14/11/2017).



3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

La responsabilidad de la Sindicatura de Comptes es expresar una opinión sobre las cuentas anuales basada en la fiscalización realizada y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas. Para ello hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En nuestra fiscalización hemos utilizado el trabajo realizado por IGG en colaboración con una firma de auditoría, con especial atención a las áreas más significativas y de mayor riesgo de auditoría que se muestran en el apartado 1 del apéndice 1, efectuando procedimientos adicionales cuando se ha estimado oportuno.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión favorable.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del IVF a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.



5. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2019 del IVF. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Impacto sobre las cuentas anuales y sobre el principio de empresa en funcionamiento de la situación derivada de la COVID-19

La nota de hechos posteriores de la memoria describe las consideraciones del IVF sobre las circunstancias derivadas de la pandemia de la COVID-19, como la ampliación del plazo de formulación de las cuentas anuales, la indicación de que tales circunstancias no suponen ajustes a las cuentas por no existir a la fecha de cierre, el hecho de que no puedan estimarse los efectos futuros sobre los activos financieros y sus deterioros, así como la consideración de que dichas circunstancias no afectarán al principio de empresa en funcionamiento.

Situación actual de las decisiones de la Comisión Europea sobre avales concedidos a clubes de fútbol

Sobre la adecuación a la legalidad de determinados avales concedidos por el IVF en ejercicios anteriores, y en particular a tres clubes de fútbol de la Comunitat Valenciana para la adquisición de acciones, la Comisión Europea concluyó que se había concedido de manera ilegal una ayuda de 30.212.000 euros, con infracción de lo dispuesto en el artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Mediante sentencia de 20 de marzo de 2019, el Tribunal General de la Unión Europea anuló la decisión de la Comisión en relación con uno de los clubes indicados. Así mismo, mediante sendas sentencias de 12 de marzo de 2020, dicho Tribunal ha anulado la decisión de la Comisión en lo que se refiere a los otros dos clubes. La memoria debería informar sobre el contenido de estas últimas sentencias.

Cabe indicar adicionalmente que durante el ejercicio 2014 el IVF prestó un aval a la Fundación Levante Unión Deportiva "Cent Anys", por importe de 3.435.397 euros, que no fue objeto de revisión por parte de la Unión Europea.

6. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



7. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A continuación se muestran las conclusiones más significativas obtenidas de la revisión del cumplimiento de la legalidad realizado por IGG, en el marco de su plan anual de auditorías, que afectan a las áreas de personal y contratación.

Personal

- a) Durante el ejercicio 2019 no ha sido aprobada ni publicada la relación de puestos de trabajo (RPT) del IVF, que fue informada desfavorablemente por la Dirección General del Sector Público y Patrimonio el 30 de diciembre de 2019. El IVF señala que se ha obtenido informe favorable el 30 de octubre de 2020, estando en la actualidad pendiente de aprobación.

Por otro lado, no se ha obtenido la autorización de masa salarial máxima del personal laboral correspondiente al ejercicio 2019.

Ambas circunstancias han supuesto una limitación al alcance en la revisión del cumplimiento de la legalidad de las retribuciones satisfechas.

- b) El acuerdo de 8 de octubre de 2002 y las instrucciones internas aplicadas por el IVF, que regulan las dietas a percibir por el personal, no se ajustan a lo dispuesto en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Contratación

- a) En dos expedientes, no se justifica adecuadamente en el informe de necesidad la correcta estimación y adecuación del precio.
- b) En un expediente no consta la cualificación profesional exigible a los licitadores en relación con los servicios objeto del contrato.
- c) En un expediente se solicitan condiciones a los licitadores que entran en conflicto con los principios de igualdad de trato y no discriminación que deben regir la contratación pública.
- d) Existen determinadas asistencias técnicas, contratadas mediante tres contratos menores, que deberían haber sido objeto de adjudicación mediante alguno de los procedimientos previstos en la LCSP.



8. RECOMENDACIONES

Los órganos responsables del IVF (véase apartado 2 de este informe), además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en el apartado 7 anterior, deben tener en cuenta las recomendaciones que a continuación se señalan, como resultado de la fiscalización efectuada del ejercicio 2019, en las que se han considerado las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna, así como en los informes de la IGG:

- Se recomienda la actualización de los valores de tasación más antiguos de los inmuebles adjudicados al IVF.
- Se deberían revisar los saldos impagados por comisiones de aval, dada su elevada antigüedad, y proceder a su cobro o regularización en su caso.
- Debe mantenerse convenientemente actualizada la información exigida en el portal de transparencia. En particular, deben incluirse las declaraciones de la renta de todo el personal directivo.
- En caso de no conformidad con alguna factura, se debería dejar constancia en el expediente del motivo.
- El programa de gestión de préstamos GEFEM no dispone de pistas de auditoría para conocer el origen y el momento de los cambios en la base datos de cuentas o en los importes, por lo que se recomienda la implantación de los controles oportunos.
- El IVF debe aprobar manuales de procedimientos para la gestión de las cuentas a pagar y para el registro y control de las operaciones de tesorería. Estas últimas deben contemplar la generación automática de órdenes de traspaso y la implantación de la banca *online* para todas las entidades financieras.
- Debe garantizarse una adecuada segregación de funciones entre las áreas de contabilización y gestión de tesorería.

En el apéndice 4 de este informe se realiza un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores.



APÉNDICE 1

Metodología, alcance y marco normativo



1. METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

El alcance de la fiscalización es el siguiente:

Procedimientos generales

Dado que la Intervención General de la Generalitat en colaboración con una firma de auditoría ha auditado las cuentas anuales del IVF del ejercicio y ha emitido un informe de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativa, se ha procedido a utilizar el trabajo realizado por dichos auditores ampliándolo en las áreas que hemos considerado más significativas y de mayor riesgo de auditoría. Dichas áreas son:

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas, tanto instrumentos de patrimonio como inversiones crediticias: hemos revisado los procedimientos aplicados en la valoración de dichos activos y su conciliación con la Generalitat Valenciana.
- Créditos a terceros y otros instrumentos de patrimonio: hemos revisado el cálculo realizado sobre los deterioros de los préstamos y la valoración de los instrumentos de patrimonio.
- Aavales: hemos comprobado el trabajo realizado en esta área así como las posibles contingencias que se pudieran derivar.
- Otras contingencias: obtención de los resultados de la circularización realizada a los asesores legales.
- Endeudamiento/Tesorería: obtención de los resultados de la revisión de las respuestas de las entidades financieras a la circularización. Se han revisado las conclusiones obtenidas y la adecuada clasificación de los saldos en balance.
- Resto de áreas: hemos revisado las salvedades, conclusiones y recomendaciones de los informes de cumplimiento y de auditoría operativa emitidos por IGG.

Control formal de la rendición de cuentas

Además se ha realizado un control formal de la rendición de cuentas con el alcance previsto en la sección 2891 del *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. En resumen dicho control consiste en:

- Comprobar que las cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la entidad en tiempo y forma de acuerdo con la normativa aplicable.
- Verificar que las cuentas anuales aprobadas han sido rendidas a la Sindicatura dentro del plazo legalmente previsto.
- Analizar las salvedades de los informes de auditoría externa o de cuentas anuales de la Intervención General de la Generalitat (IGG), y su efecto en el alcance de la fiscalización.



- Verificar el contenido de las cuentas anuales relacionado con las áreas a fiscalizar.

Seguimiento de incidencias de fiscalizaciones anteriores

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del PAA2020, el trabajo de fiscalización se ha extendido al seguimiento de las incidencias puestas de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, resumiendo el grado de aceptación de estas y las salvedades subsanadas en el periodo.

En el apéndice 4 se muestra el resultado de dicho seguimiento.

2. MARCO NORMATIVO

A partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, el régimen jurídico del IVF es el establecido en su artículo 171, según el cual el IVF se rige por lo determinado en dicha ley, por lo regulado en la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, por las leyes anuales de presupuestos de la Generalitat que le sean de aplicación, así como por la normativa en materia de sector público empresarial; en particular, lo referente a la elaboración del presupuesto, a la contabilidad y a su control económico-financiero.

La Ley de Presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio determina el límite máximo de los avales a prestar y el volumen de endeudamiento vivo del IVF.

Asimismo, le es de aplicación su reglamento de organización y funcionamiento y demás disposiciones reglamentarias.

La principal normativa de aplicación al IVF es la siguiente:

Normativa de carácter estatal

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Normativa autonómica de carácter general

- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LHPSPIS).
- Ley 28/2018, de 28 de diciembre de 2018, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

Normativa sobre contabilidad

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital (modificado por la disposición final



cuarta del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat).

Normativa sobre contratación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.
- Orden 1/2019, de 15 de enero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan normas de funcionamiento del ROCG.
- Acuerdo de 11 de julio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes, por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano.

Personal

- Ley 11/2017, de 19 de mayo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2010, de 9 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Real Decreto Legislativo, 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana.

Transparencia

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.



- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de la Generalitat.

Normas específicas

- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat (art. 95).
- Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. Modifica el contenido del artículo 171 de la Ley 5/2013 (Régimen jurídico del IVF).
- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del IVF, y sucesivas modificaciones.
- Decreto 38/2019 de 15 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento de desarrollo de las políticas de actuación del IVF, y de la gestión y alienación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia.
- Decreto 119/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVF.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.



APÉNDICE 2
Observaciones y hallazgos que no afectan a la opinión de auditoría
financiera



1. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

A continuación se muestra el movimiento de este epígrafe del balance en el ejercicio 2019:

Cuadro 1. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Descripción	31/12/2018	Altas	Bajas	31/12/2019
Terrenos	89.351	15.941	0	105.292
Construcciones	3.882.548	2.659.033	-163.073	6.378.508
Deterioro construcciones	-832.833	-154.697	218.913	-768.617
Valor neto	3.139.065	2.520.278	55.840	5.715.183

Las altas contabilizadas en 2019 en "Construcciones" corresponden a diversas adjudicaciones en ejecución de préstamos, por importe de 1.415.771 euros, a la compra de inmuebles contra cancelación de préstamos por importe de 1.020.904 euros y al pago de impuestos por importe de 222.358 euros.

Han sido realizadas tasaciones de la mayor parte de los inmuebles que se incluyen en este epígrafe, en fechas que van desde 2013 a 2019. Si bien la mayor parte de estas son recientes, se recomienda la actualización de los valores más antiguos.

2. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La cartera de instrumentos de patrimonio del Instituto se clasifica en el balance entre "Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones financieras a largo plazo". En el cuadro siguiente se muestran los movimientos producidos en estos epígrafes durante el ejercicio 2019:



Cuadro 2. Instrumentos de patrimonio

Descripción	31/12/2018	Altas	Bajas	31/12/2019
Participación Afin SGR	17.381.549	9.496.433	-4.999.959	21.878.023
Desarrollos Urbanísticos Aguamarga	35.032.106	0	-35.032.106	0
Sinensis Seed Capital FCR	845.041	0	-481.673	363.368
Subtotal	53.258.696	9.496.433	-40.513.739	22.241.390
Provisión Desarrollos Urbanísticos Aguamarga	-35.032.106	0	35.032.106	0
Provisión Afin SGR	-9.863	-9.496.433	9.506.296	0
Provisión Sinensis Seed Capital FCR	-705.694	0	705.694	0
Subtotal	-35.747.663	-9.496.433	45.244.096	0
Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	17.511.033	0	4.730.357	22.241.390
Inveready Innvierte Biotech II, SCR	860.232	0	0	860.232
Tirant Inversión, FCR	14.183.490	0	0	14.183.490
INNVAl Innovación y Desarrollo, FCR	5.572.000	0	0	5.572.000
Tech Transfer UPV FCR	1.174.000	0	0	1.174.000
Desembolsos pdtes. Tech Transfer UPV FCR	-618.463	0	281.760	-336.703
Subtotal	21.171.259	0	281.760	21.453.019
Provisión TIRANT	-13.552.534	-630.956	0	-14.183.490
Provisión Tech Transfer	-91.643	0	0	-91.643
Subtotal	-13.644.177	-630.956	0	-14.275.133
Inversiones financieras l/p	7.527.082	-630.956	281.760	7.177.886

Participación Afin SGR

Tal como explica la memoria, en 2018 se produjo un aumento como consecuencia del Acuerdo del Consell de 3 de agosto de 2018, por el cual la Generalitat Valenciana transmitió al IVF las 446.757 participaciones sociales de Afin Sociedad de Garantía Recíproca de la CV (Afin SGR), con un valor nominal de 26.850.096 euros, de las que era titular, por un importe de 17.353.662 euros, ya que las tenía provisionadas por 9.496.433 euros. En 2018 se registró erróneamente este aumento por su valor neto, por lo que en el presente ejercicio se ha procedido a subsanar el error registrando la provisión contra el valor de la participación.

El 20 de diciembre de 2019 se firmó un acuerdo entre el IVF y la entidad Afin SGR relativo a la instrumentalización de aportaciones del IVF al fondo de provisiones técnicas de esta sociedad. El objeto de este acuerdo fue regular la aportación económica de carácter no reintegrable al fondo de provisiones técnicas de Afin SGR para reforzar su solvencia, consolidar su saneamiento patrimonial y mejorar el índice de recursos propios de la entidad. Dicho fondo tiene un carácter indisponible, en el sentido de que no es posible aplicarlo a una finalidad diferente de la de cubrir pérdidas por insolvencia derivadas de avaluos otorgados por Afin SGR.



El importe total de la aportación del IVF asciende a 22.500.000 euros, que se desglosan, en cuanto a su financiación, del siguiente modo:

- Importe de la reducción de la participación del IVF, en modalidad de reducción del valor de participaciones efectuada en 2015 y que originó un crédito a favor de IVF que se cancela en esta operación, por importe de 4.800.000 euros.
- Importe con cargo a beneficios ordinarios de 2019 del IVF: 2.800.000 euros.
- Créditos presupuestarios no comprometidos, ni adjudicados en las convocatorias para la concesión de financiación bonificada correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 5.500.000 euros, de los que 4.500.000 euros son de la Generalitat y 1.000.000 de euros de la Agencia Valenciana de la Innovación.
- Revalorización de las participaciones del IVF tras la aplicación de los fondos anteriores, cuyo importe ha ascendido a 9.506.296 euros. Se estipula una aportación del IVF por importe de 9.400.000 euros.

En el mismo acuerdo se establece una reducción del porcentaje de participación del IVF, mediante el reembolso en 2019 de 83.194 participaciones por su valor nominal, por importe de 4.999.959 euros, cuya contrapartida es la concesión de un préstamo subordinado con vencimiento 30 de junio de 2021 (véase apartado 3 de este apéndice).

El total de las aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de Afin SGR figura registrado por el IVF como "Otros gastos de gestión corriente" en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 22.500.000 euros.

Desarrollos Urbanísticos Aguamarga

En 2019 se ha producido la liquidación del proceso concursal de esta sociedad, según auto dictado el 31 de octubre de 2019, en el cual también se acuerda la extinción de esta. Por este motivo, se han dado de baja del balance, con aplicación de las provisiones constituidas, los saldos correspondientes a la participación en la sociedad, así como los créditos concedidos que figuraban en "Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo" por importe de 930.043 euros.

Sinensis Seed Capital FCR

Tal como indica la memoria, como consecuencia del proceso de desinversión en que se encuentra este fondo, se produjo la venta de una participación muy significativa, por lo que el 18 de diciembre de 2019, la Junta General de este acuerda disminuir el capital social en 1.605.578 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones en 0,57 euros cada una, con lo que se queda en un nominal unitario de 0,43 euros. Por este motivo, el IVF disminuyó su participación en 481.673 euros.

Por otro lado se ha calculado el deterioro de las participaciones en base a su valor teórico, que se deduce de los fondos reembolsables de la sociedad, registrándose una recuperación del deterioro de 705.694 euros.



Instrumentos de patrimonio. Inversiones financieras a largo plazo

En cuanto al resto de instrumentos de patrimonio, lo más destacable es la recuperación del deterioro de la inversión en el fondo Tirant Inversión, FCR, por importe de 630.956 euros.

3. CRÉDITOS A EMPRESAS

Dentro de este epígrafe se recogen los créditos concedidos a la Generalitat Valenciana y a otros entes y empresas de la Generalitat. A continuación se muestra el desglose de estos préstamos, junto con las cifras del ejercicio anterior:

Cuadro 3. Créditos a empresas del grupo y asociadas

Descripción	31/12/2018	31/12/2019
Créditos largo plazo sector público. Grupo	203.013.887	159.957.485
Crédito I/p a Afin SGR	0	4.999.959
Desarrollos Urbanísticos Aguamarga (DUA)	930.043	0
DUA deterioro crédito	-930.043	0
Créditos a empresas grupo y asociadas I/p	203.013.887	164.957.445
Créditos corto plazo sector público. Grupo	11.658.696	190.893.785
Deudores capital vencido empr. públicas. Grupo	17.847.266	233.156
Deudores intereses vencidos empr. públicas. Grupo	1.261.913	0
Intereses devengados créditos sector público. Grupo	75.411	163.265
DUA Intereses crédito	11.372	11.372
Deterioro valor créditos DUA	-11.372	-11.372
Créditos a empresas grupo y asociadas c/p	30.843.286	191.290.206
Total	233.857.173	356.247.651

A continuación se muestra la composición de estos saldos por entidades, así como su clasificación entre corto y largo plazo.

Cuadro 4. Créditos a la GV y sus entidades dependientes

Entidad	Largo plazo	Corto plazo	Total
Generalitat Valenciana	73.584.410	172.490.693	246.075.103
Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la CV	84.500.000	6.014.343	90.514.343
Ciudad de las Artes y las Ciencias, SA	0	11.383.801	11.383.801
Afin SGR	4.999.959	695	5.000.654
Valenciana de Aprovechamiento de Residuos, SA	1.811.937	855.514	2.667.451
Institución Ferial Alicantina	61.138	545.162	606.300
Total general	164.957.445	191.290.206	356.247.651



Todas estas operaciones de préstamo tienen su vencimiento entre los ejercicios 2020 y 2037.

Los préstamos a la Generalitat Valenciana tienen el siguiente desglose:

Cuadro 5. Préstamos a la Generalitat Valenciana

Fecha formalización	Importe	Fecha vencimiento	Capital pte. 31/12/2019	Intereses devengados	Total deuda 31/12/19
31/12/2014	9.000.000	15/12/2022	3.857.143	6.151	3.863.294
20/07/2016	36.000.000	09/08/2021	36.000.000	17.850	36.017.850
15/12/2017	314.777.000	15/12/2037	37.072.569	17.877	37.090.446
10/06/2019	169.000.000	30/10/2020	169.000.000	103.513	169.103.513
Total	528.777.000		245.929.712	145.391	246.075.103

El Consell de la Generalitat, mediante el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, autorizó la asunción por parte de la GV de ciertos pasivos a transmitir por el IVF por un importe global de 336.197.613 euros, así como la transmisión total o parcial por el IVF de ciertos activos que, o bien fueron asumidos por la Generalitat o bien fueron cancelados, por el importe indicado.

En 2018 se ejecutó parcialmente el acuerdo anterior, lo que supuso la transmisión de pasivos a la Generalitat por importe de 289.454.026 euros, la asunción por la Generalitat de un préstamo a una empresa pública por 68.396.508 euros y la cancelación o reducción de créditos a la GV, por compensación de saldos, por importe de 221.057.518 euros.

En 2019 se ha liquidado el acuerdo mediante la subrogación de la Generalitat en un préstamo mantenido por el IVF con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 38.571.429 euros, la asunción por la Generalitat de préstamos del IVF a ciertas empresas públicas por importe global de 24.126.216 euros y la compensación de saldos por importe de 14.555.213 euros.

El importe global de los activos y pasivos cedidos ascendió finalmente a 328.025.455 euros y su detalle es el siguiente, en euros:



Cuadro 6. Cesión de activos y pasivos a la GV

Activos/pasivos cedidos	2018	2019	Total
Ciudad de las Artes y de las Ciencias (CACSA)	68.396.508	0	68.396.508
Créditos a la GV	221.057.518	14.455.213	235.512.731
Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVHA)	0	2.546.966	2.546.966
Fundación Jaume II el Just	0	12.138.278	12.138.278
Ciudad de la Luz	0	9.430.972	9.430.972
Total activos	289.454.026	38.571.429	328.025.455
Subrogación de la GV en préstamos del IVF	289.454.026	38.571.429	328.025.455
Total pasivos	289.454.026	38.571.429	328.025.455

En el tercer punto del Acuerdo, se autorizó la transmisión al IVF por parte de la Generalitat de 446.757 participaciones sociales en la Sociedad de Garantía Recíproca de la GV (Afin SGR) por un importe de transmisión de 17.353.662 euros y se realizó la contraprestación contra el saldo acreedor mantenido por la GV frente al IVF. Esta operación fue registrada en 2018 por su importe de transmisión y se corrigió en 2019 para registrar adecuadamente el valor nominal y su deterioro, que ascendían a 26.850.096 euros y 9.496.433 euros, respectivamente (véase apartado 2.1 de este apéndice).

Finalmente, en 2019 se ha realizado la compensación contra el crédito a la GV del saldo acreedor generado en 2018 por la cesión de las participaciones, por importe de 17.353.662 euros.

El 10 de junio de 2019 se formalizó un préstamo a la Generalitat por importe de 169.000.000 euros, destinado a dotar de liquidez a la Tesorería de la Generalitat para atender compromisos de pago, cuyo vencimiento era el 30 de octubre de 2019. Este préstamo ha sido novado a su vencimiento, siendo su nuevo vencimiento el 30 de octubre de 2020.

El préstamo con Afin SGR por importe de 4.999.959 euros es el formalizado como consecuencia del acuerdo entre el IVF y esta sociedad, descrito en el punto 2.1 de este apéndice.

Todos estos préstamos a la GV y sus entidades dependientes han generado unos intereses ordinarios por importe de 1.844.222 euros, así como intereses de demora por importe de 1.866 euros.

4. CRÉDITOS A TERCEROS

Dentro de este epígrafe se recogen los créditos concedidos a empresas del sector privado. A continuación se muestra su composición, comparada con las cifras del ejercicio anterior.



Cuadro 7. Créditos a terceros

Descripción	31/12/2018	31/12/2019
Créditos sector privado	46.447.732	46.032.322
Créditos dudosos sector privado	32.523.176	21.901.876
Préstamos al personal	259.845	199.698
Deterioro de créditos sector privado	-22.387.555	-15.322.644
Créditos a terceros a largo plazo	56.843.198	52.811.252
Créditos sector privado	15.466.085	13.823.229
Créditos dudosos sector privado	4.421.651	3.798.261
Deudores por capital vencido	237.903	410.614
Deudores capital vencido dudosos	63.222.901	66.358.093
Deudores por intereses	97.937	92.694
Deudores por intereses dudosos	3.371.013	3.685.008
Deudores por ejecución de avales	17.894.358	17.894.358
Deterioro de créditos sector privado	-57.682.231	-59.475.856
Deterioro intereses	-2.719.155	-3.103.230
Deterioro deudores ejecución avales	-17.894.358	-17.894.358
Créditos a terceros a corto plazo	26.416.104	25.588.812
Total créditos a terceros	83.259.302	78.400.064

El IVF cuenta con un documento interno aprobado por el Consejo General, que define la política de gestión del riesgo de crédito. En dicho documento se recogen, entre otros, los criterios y procedimientos para la estimación de los riesgos asociados a la actividad crediticia, así como la determinación de las coberturas contables de las pérdidas o deterioros. Estos criterios se han basado en los contenidos en el anexo 9, "Análisis y cobertura del riesgo de crédito", de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.

Los saldos clasificados de dudoso cobro ascienden a 113.637.596 euros y representan el 65,2% de los saldos totales. Las provisiones por deterioro totales ascienden a 95.796.088 euros y cubren el 84,3% de los saldos dudosos.

A continuación se muestra la evolución del deterioro durante el ejercicio 2019.



Cuadro 8. Evolución del deterioro

Deterioros	31/12/2018	Dotaciones	Reversión	Aplicación	31/12/2019
Capital	79.750.706	2.188.796	-3.747.634	-3.712.448	74.479.420
Intereses	2.719.155	440.895	-51.192	-5.628	3.103.230
Fondo de garantía	319.080	0	0	0	319.080
Avales ejecutados	17.894.358	0	0	0	17.894.358
Total	100.683.299	2.629.691	-3.798.826	-3.718.076	95.796.088

La actividad crediticia del IVF en el sector privado ha generado unos ingresos por intereses durante el ejercicio 2019 de 1.952.881 euros de intereses ordinarios y 202.576 euros de intereses de demora.

Según indica la memoria, el tipo de interés medio de estos préstamos en el ejercicio 2019 ha sido del 1,95%.

Concentración de riesgos

Del análisis de los préstamos a terceros, se deduce que el 56,7% del saldo total de préstamos está concentrado en 20 prestatarios. Las provisiones por deterioro de estas operaciones representan el 70,8% del total.

5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El resto de activos financieros del IVF, que forman parte de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones financieras a corto plazo" del balance, tiene la siguiente composición:



Cuadro 9. Otros activos financieros

Descripción	31/12/2018	31/12/2019
Deudores por avales pendientes de facturar	1.600.835	9.694
Generalitat Valenciana deudora	18.556.105	14.931.308
Otras empresas del grupo deudoras	2.558.732	506.165
Comisiones de fondos pendientes de facturar	0	150.771
Otros activos financieros (inversiones en empresas del grupo y asociadas, a corto plazo)	22.715.672	15.597.937
Deudores varios	425.489	427.721
Facturas pendientes de emitir	20.641	8.408
Deterioro valor avales y ACCV	-437.345	-421.515
Fianzas	585	585
Imposiciones a corto plazo	40.000.333	20.001.479
Otros activos financieros (inversiones financieras a corto plazo)	40.009.703	20.016.677
Total otros activos financieros	62.725.374	35.614.614

La composición del saldo de "Generalitat Valenciana deudora" a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Cuadro 10. Generalitat Valenciana deudora

Concepto	Importe
G. Valenciana deudora subvención de capital	183.464
G. Valenciana deudora líneas mediación	9.690
G. Valenciana deudora subvención desarrollos tecnológicos	135.000
G. Valenciana deudora subvención FPT AFIN_SGR	4.500.000
GVA, Fondo de Liquidez Autonómica	4.645.031
GVA deudora préstamos intereses bonificados 2018	1.208.123
GVA deudora Fondo Liquidez líneas bonificadas	4.250.000
Generalitat Valenciana deudora	14.931.308

La subvención para desarrollos tecnológicos, por importe de 135.000 euros, y la subvención para el Fondo de Provisiones Técnicas de Afin SGR, por importe de 4.500.000 euros, figuran en la LPGV para 2019. Respecto a esta última, en el apartado 2.1 de este apéndice se describe su origen y ejecución.

A 31 de diciembre de 2019 quedaba pendiente de cobro un importe de 4.645.031 euros del Fondo de Liquidez Autonómica correspondiente a pagos de vencimientos del ejercicio 2018. Durante el ejercicio se han cobrado 6.999.197 euros, coincidiendo con el importe que se desprende de la contabilidad de la Generalitat.



El saldo pendiente de cobro en concepto de "Préstamos intereses bonificados 2018" por importe de 1.208.123 euros ha sido cobrado en 2020.

Respecto al saldo del "Fondo liquidez líneas bonificadas", corresponde a un convenio aprobado por la CHME a formalizar con el IVF cuyo objeto era la creación de un fondo de liquidez para la concesión de ayudas a la financiación de proyectos empresariales. El convenio preveía la concesión de un préstamo al IVF por la CHME por importe de 4.250.000 euros. Este fondo se dotó y contabilizó por la GV. El IVF lo tiene registrado en "Generalitat Valenciana deudora", por el importe del fondo a crear, y en "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo", por el préstamo a formalizar (véase apartado 7).

Dado que no ha sido constituido dicho fondo ni formalizado el préstamo asociado, estos importes deberían regularizarse.

En "Otros activos financieros (inversiones financieras a corto plazo)" se incluye una imposición a plazo fijo, por importe de 20.000.000 euros.

6. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

A 31 de diciembre de 2019, las deudas con entidades de crédito ascienden a 193.333.333 euros, de los que 37.291.667 euros son a corto plazo y 156.041.667 euros a largo plazo. Todos los préstamos corresponden al Banco Europeo de Inversiones y su desglose y movimiento durante el ejercicio 2019 son los siguientes:

Cuadro 11. Deudas con entidades de crédito

Fecha form.	Fecha voto.	Importe inicial	Saldo 31/12/2018	Amort.	Subrogación GV	Saldo 31/12/2019		
						Total	Corto plazo	Largo plazo
15/12/2017	15/12/2021	25.000.000	18.750.000	6.250.000	0	12.500.000	6.250.000	6.250.000
10/08/2015	09/08/2023	55.000.000	34.375.000	6.875.000	0	27.500.000	6.875.000	20.625.000
10/08/2015	11/08/2031	45.000.000	41.785.714	3.214.286	38.571.429	0	0	0
22/06/2015	22/06/2020	12.500.000	5.000.000	2.500.000	0	2.500.000	2.500.000	0
15/12/2015	15/12/2022	35.000.000	20.000.000	5.000.000	0	15.000.000	5.000.000	10.000.000
15/12/2015	15/12/2023	26.666.667	16.666.667	3.333.333	0	13.333.333	3.333.333	10.000.000
15/06/2017	15/06/2023	25.000.000	20.833.333	4.166.667	0	16.666.667	4.166.667	12.500.000
15/06/2017	15/06/2024	29.166.667	25.000.000	4.166.667	0	20.833.333	4.166.667	16.666.667
22/06/2015	23/06/2036	100.000.000	90.000.000	5.000.000	0	85.000.000	5.000.000	80.000.000
Total			272.410.714	40.505.952	38.571.429	193.333.333	37.291.667	156.041.667

La totalidad de los vencimientos del ejercicio 2019, por importe de 40.505.952 euros, han sido satisfechos por la Generalitat Valenciana a través del mecanismo de financiación Fondo de Liquidez Autonómica. El importe acumulado financiado con este sistema y pendiente de pago a la Generalitat asciende a 31 de diciembre de 2019 a 98.780.598 euros y figura registrado en "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" en el pasivo del balance.



Por otro lado, el importe que figura en el cuadro anterior como "Subrogación GV" corresponde a la subrogación de la GV en un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, como consecuencia del acuerdo de cesión de activos y pasivos descrito en apartado 3 de este apéndice.

El tipo de interés de estos préstamos durante el ejercicio 2019 ha sido del 0%, motivo por el cual no se han registrado gastos por intereses.

7. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2019 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente:

Cuadro 12. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Concepto	31/12/2018	31/12/2019
ICO-FLA préstamo global	58.274.254	98.780.598
Préstamo Fondo Liquidez líneas bonificadas	4.250.000	4.250.000
GVA acreedora proceso escisión	17.353.662	0
Garantías	556.930	22.722
Subvenciones	4.912.609	5.277
Total	85.347.456	103.058.597

En "ICO-FLA Préstamo global" se recogen los vencimientos atendidos por la Generalitat a través del Fondo de Liquidez Autonómica, tal como se comenta en el apartado 6 de este apéndice.

La naturaleza de la cuenta "Préstamo fondo liquidez líneas bonificadas" se describe en el apartado 5.

En 2019 se ha producido la cancelación del importe pendiente de compensar por la transmisión al IVF de las 446.757 participaciones sociales de la SGR de las que era titular la Generalitat por un importe de 17.353.662 euros, en cumplimiento del Acuerdo del Consell de 3 de agosto de 2018 (véase apartado 2.1 de este epígrafe).

8. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Tal como figura en la memoria, el 1 de marzo de 2019 el Pleno del Consell aprobó la creación de una sociedad mercantil para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y de servicios de confianza en las transacciones electrónicas, dependiente de la CHME, denominada Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, SAU. Esta sociedad se creó el 19 de julio de 2019 y ha asumido los servicios que prestaba la ACCV en 2020. Los ingresos y los gastos imputables a dichos servicios desde el 19 de julio se han registrado por un importe neto de 158.419 euros contra una cuenta de acreedores a la espera de su liquidación definitiva.



9. HECHOS POSTERIORES

La memoria del IVF incluye una nota de hechos posteriores en relación con la situación derivada de la crisis sanitaria relativa a la pandemia de la COVID-19. En dicha nota, se incide en determinados aspectos que pueden resumirse del siguiente modo:

- Retraso en la formulación de las cuentas anuales, concretado en una ampliación del plazo.
- Incertidumbre relacionada sobre todo con los activos financieros, sobre los que no es posible determinar el impacto de la COVID-19 sobre los potenciales deterioros.
- Indicación de que dicho impacto no tiene efecto sobre las cuentas anuales de 2019 al derivarse de circunstancias que no existían en la fecha de cierre.
- Indicación de la no afectación del principio de empresa en funcionamiento.

Por otro lado, el Decreto Ley 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, de medidas urgentes de apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa, para hacer frente al impacto de la COVID-19, prevé en su artículo 5 que la Generalitat, a través del IVF, aportará al fondo de provisiones técnicas de Afin SGR 17.000.000 de euros destinados a facilitar la concesión de avales a las personas trabajadoras en régimen de autónomo.

El 3 de abril de 2020 el Consejo General acordó aportar la cantidad de 17.000.000 d'euros al fondo de provisiones técnicas de Afin SGR, que se podrá realizar en una o sucesivas aportaciones en función de la existencia de crédito presupuestario a favor del IVF. Así mismo, se acuerda formalizar un convenio con dicha entidad para instrumentar la aportación.



APÉNDICE 3

Observaciones sobre otros aspectos legales y reglamentarios



1. CONTRATACIÓN

Metodología y alcance

Algunos de los epígrafes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, entre los que podemos citar los de "Inmovilizado" y "Otros gastos de explotación", comprenden operaciones que están sujetas a una determinada normativa de contratación. De acuerdo con el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes, la presente auditoría financiera ha prestado especial atención a los aspectos relacionados con el cumplimiento de la legalidad en la contratación, y a tal efecto hemos programado realizar los siguientes procedimientos de auditoría:

- Identificar el marco legal aplicable a la contratación de bienes y servicios.
- Analizar la normativa interna de contratación.
- Obtener la información suficiente y adecuada sobre la actividad contractual realizada por el IVF.
- Comprobar las incidencias que se hayan puesto de manifiesto en la revisión de la contratación realizada por la IGGV.

Las incidencias más significativas observadas como consecuencia del trabajo realizado se incluyen en las conclusiones de los apartados 7 y 8 del Informe. A continuación comentamos otros aspectos de interés.

Normativa aplicable

Durante 2019 ha estado vigente la LCSP. El IVF, siguiendo el criterio de la IGG y tal como figura en su *Manual de procedimientos de contratación*, tiene la consideración de Administración pública a efectos de LCSP, que le es aplicable en su totalidad.

El perfil de contratante del IVF se encuentra ubicado en su página web institucional con un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El órgano de contratación del IVF es el director general, tal como establece el artículo 6 del Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVF. Como órgano de contratación, podrá delegar la autorización de gastos derivados de la contratación de bienes, suministros o servicios en las personas titulares de alguna subdirección, únicamente para aquellos contratos clasificados como menores y cuyo importe no supere los 3.000 euros.

Por otra parte, el Consejo General del IVF aprobó, el 17 de diciembre de 2019, el *Manual de procedimientos de contratación del IVF*. Este documento sirve de guía en la tramitación de los procedimientos de contratación más habituales de obras, servicios y suministros por parte del Instituto, con la advertencia de que existen reglas, procedimientos y alternativas que no son abordados en él.



Información sobre la actividad contractual

El IVF está sometido al Acuerdo de 11 de julio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes, por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano, tanto autonómico como local. Hemos comprobado que el Instituto:

- Ha remitido la relación anual de los contratos formalizados o celebrados durante el ejercicio anterior, prevista en el artículo 3 de esta instrucción, y ha certificado que todos los contratos se han comunicado al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat.
- No ha formalizado contratos que superen los umbrales del artículo 335 de la LCSP, a efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Instrucción.

Las obligaciones legales de suministro de información relativa a la actividad contractual contenidas en el artículo 346 de la LCSP, respecto al Registro de Contratos del Sector Público, han sido desarrolladas en la Generalitat mediante el Decreto 79/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se creó el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat (ROCG), y la Orden 11/2013, de 17 de junio, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan las normas de funcionamiento y comunicación de datos a dicho registro. Las normas establecidas en este decreto han sido actualizadas por el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, para adaptarlas a la nueva LCSP. Hemos comprobado que el IVF ha cumplido adecuadamente con estas obligaciones.

El IVF publica en su portal de transparencia un resumen de los contratos adjudicados en el ejercicio 2019, por tipo y procedimiento. Se ha comprobado que dicha información es coherente con la publicada en el ROCG. A continuación se muestra un cuadro resumen de dicha información:



Cuadro 13. Resumen de los contratos adjudicados en 2019

Clase/tipo/procedimiento	Nº contratos	Importe de adjudicación
No menores	23	650.180
Basados en acuerdo marco	5	313.275
Suministros	2	2.475
Servicios	3	310.800
Procedimiento abierto	6	209.230
Suministros	3	95.681
Servicios	3	113.549
Procedimiento abierto simplificado	12	127.675
Suministros	3	11.012
Servicios	9	116.663
Menores	19	60.629
Suministros	6	3.114
Servicios	13	57.516
Total	42	710.809

Hemos comprobado que no existen otros gastos significativos contabilizados por el IVF que no estén soportados por alguno de los contratos de la relación anterior.

Revisión de expedientes de contratación

En el apartado 7 del Informe se muestran los aspectos significativos incluidos en el informe de cumplimiento realizado por IGG, en el marco de su plan anual de auditorías, en relación con la revisión de una muestra de contratos adjudicados en 2019.

No existen aspectos adicionales a destacar a los anteriores en este apéndice.

2. LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO Y DE AVALES

Límite de endeudamiento

El artículo 51.6 de la LPGV para el ejercicio 2019 establece que el IVF, durante el año 2019, podrá realizar operaciones de endeudamiento siempre que no rebase el límite establecido a tal efecto por la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Asuntos Económicos (CDCHAE).

Las resoluciones de la CDCHAE de 29 de marzo de 2019 y de 27 de septiembre de 2019, que establecen los límites de operaciones de endeudamiento del sector público valenciano para 2019, no incluyen al IVF entre las entidades del sector público autorizadas a suscribir operaciones de endeudamiento.



El IVF no ha suscrito operaciones de endeudamiento durante el ejercicio ni ha realizado operaciones que supongan un incremento del saldo vivo de las existentes al cierre del ejercicio anterior, por lo que ha cumplido con el límite establecido.

Límite de avales

Además del límite de endeudamiento descrito en el apartado anterior, el IVF está sujeto a un límite a la concesión de avales regulado por el artículo 49.5 de la LPGV para el ejercicio 2019. Según dicho artículo, el IVF podrá prestar avales, cauciones u otro tipo de garantías durante el ejercicio 2019 por un importe que no supere los 300 millones de euros de riesgo vivo a 31 de diciembre de 2019.

A dicha fecha, el riesgo vivo por avales del IVF asciende a 9,0 millones de euros, con lo que no se supera el límite indicado.

3. GASTOS DE PERSONAL

En los apartados 4 y 8 del informe se muestran los aspectos significativos incluidos en el informe de cumplimiento realizado por IGG en el marco de su plan anual de auditorías, en relación con la revisión de los gastos de personal.

Otros aspectos a destacar que se desprenden de dicha revisión son los siguientes:

- a) Los incrementos retributivos aplicados por el IVF en el ejercicio son los fijados por la LPGV2019 y demás acuerdos del Consell que actualizan las retribuciones del personal del sector público valenciano. Asimismo, las retribuciones satisfechas durante el ejercicio se ajustan a los límites regulados en la LPGV2019.
- b) El IVF no cuenta con un manual de procedimientos para la selección y contratación de su personal. Así mismo, en el ejercicio 2019 no habían sido constituidas bolsas de empleo.



APÉNDICE 4

Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores



El Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2018 incluye, en el volumen IV, correspondiente a sociedades mercantiles y otras entidades, el Informe de control formal y seguimiento de informes anteriores, en el cual figura el seguimiento realizado sobre las recomendaciones y otros aspectos relativos al IVF puestos de manifiesto en las fiscalizaciones realizadas de los ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 5 de marzo de 2020 se remitió a la entidad un escrito solicitando que informase sobre las medidas adoptadas o por adoptar tendentes a subsanar las incidencias señaladas en el referido informe del ejercicio 2018.

A fecha de este informe, el IVF no ha dado cumplimiento a dicha solicitud. A continuación se muestran dichas recomendaciones así como la situación de estas correspondiente al último ejercicio fiscalizado (2018).

Cuadro 14. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2018

Recomendaciones informe 2018	Situación en 2019
Entre la información publicada sobre las retribuciones del personal en cumplimiento de la resolución de 14 de abril de 2016 del conseller de Hacienda y Modelo Económico, no se incluyen los conceptos de antigüedad y complementos personales y por tanto no se corresponde con la retribución total del año, tal y como exige la instrucción 3ª de la mencionada resolución.	No implantada. ⁽¹⁾
Deberían tomarse medidas para que la aplicación informática impute adecuadamente a la cuenta de resultados las comisiones de apertura por reestructuración de créditos.	No implantada.
Actualizar el manual de procedimientos del proceso de compras y gastos y los flujogramas.	Parcialmente implantada. Se ha aprobado un manual de contratación.
Elaborar el manual de procedimientos de personal.	No implantada.

⁽¹⁾ No obstante, hemos comprobado que en 2020 se han publicado las retribuciones totales incluyendo los conceptos indicados.



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe de fiscalización se discutió con los responsables del IVF para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta Institución por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2019, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones.



APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y, del Programa Anual de Actuación de 2020 de esta Institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 14 de diciembre de 2020, aprobó este Informe de fiscalización.



ANEXO

Cuentas anuales del cuentadante



ANEXO

Cuentas anuales del cuentadante

Institut Valencià de Finances

Pl. Nápoles y Sicília, 6 · 46003 València
961 971 700
www.ivf.gva.es · prestamos.ivf.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

IV(F)*

**INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES
CUENTAS ANUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES
CUENTAS ANUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

- Balance al 31 de diciembre 2019 y 2018.
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Memoria del ejercicio 2019.
- Informe de gestión del ejercicio 2019.

Institut Valencià de Finances

Balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	NOTA	dic-2019	dic-2018
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	5	8	34
Inmovilizado material	6	1.473	1.693
Terrenos y construcciones		1.054	1.134
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		419	559
Inmovilizado en curso y anticipos		0	0
Inversiones inmobiliarias	7	3.487	3.600
Construcciones		3.487	3.600
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	187.198	220.525
Instrumentos del patrimonio	8.1	22.241	17.511
Créditos a empresas	8.2	164.957	203.014
Inversiones financieras a largo plazo	9	59.989	64.370
Instrumentos del patrimonio	9.1	7.178	7.527
Créditos a terceros	9.2	52.811	56.843
Activos por impuesto diferido	15	60	60
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		252.215	290.282
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	5.715	3.139
Existencias		0	24
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 9.3	678	883
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		467	445
Otros deudores		128	351
Personal		63	76
Activos por impuesto corriente	15	19	3
Otros créditos con las administraciones públicas	15	1	8
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	206.888	53.559
Créditos a empresas	8.2	191.290	30.843
Otros activos financieros	8.3	15.598	22.716
Inversiones financieras a corto plazo	9	45.606	66.426
Créditos a terceros	9.2	25.589	26.416
Derivados	11	0	0
Otros activos financieros	9.4	20.017	40.010
Periodificaciones a corto plazo		36	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		42.874	200.514
Tesorería		42.874	200.514
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		301.797	324.550
TOTAL ACTIVO		554.012	614.832

Institut Valencià de Finances
Balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	dic-2019	dic-2018
PATRIMONIO NETO			
Fondos Propios	13	247.908	245.083
Fondo Social		206.635	206.635
Reservas		38.560	34.152
Resultados de ejercicios anteriores		0	0
Otras aportaciones de socios		0	0
Resultado del ejercicio		2.713	4.296
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.2	5.130	4.875
TOTAL PATRIMONIO NETO		253.038	249.958
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	17	1.572	1.572
Deudas a largo plazo	10	156.812	232.979
Deudas con entidades de crédito	10.1	156.042	231.905
Otros pasivos financieros	10.2	770	1.074
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	20.1	1	1.811
Pasivos por impuesto diferido	15	1.359	1.247
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		159.744	237.609
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	17	0	0
Deudas a corto plazo	10	37.617	41.407
Deudas con entidades de crédito	10.1	37.292	40.506
Derivados	11	5	5
Otros pasivos financieros	10.2	320	896
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20.1	103.059	85.347
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.3	554	511
Proveedores		2	3
Acreedores varios		470	430
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0	11
Otras deudas con las administraciones públicas	15	82	67
TOTAL PASIVO CORRIENTE		141.230	127.265
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		554.012	614.832

Institut Valencià de Finances
Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2019 y 2018

	NOTA	2019	2018
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		5.516	9.686
Intereses de préstamos concedidos	16.1	4.173	8.335
Prestaciones de servicios	16.2	1.343	1.351
Aprovisionamientos	16.3	-25	-2.951
Intereses de préstamos recibidos		-1	-2.912
Consumo de mercaderías		-24	-39
Otros ingresos de explotación		145	581
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8	8
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20.2	137	573
Gastos de personal	16.4	-1.791	-2.627
Sueldos, salarios y asimilados		-1.394	-2.058
Cargas sociales		-397	-569
Otros gastos de explotación		-17.478	-2.354
Servicios exteriores	16.5	-664	-1.368
Tributos		-45	-38
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	16.6	5.989	-948
Otros gastos de gestión corriente	16.7	-22.758	0
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	-364	-358
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros y otras	20.2.2	6.627	1.520
Exceso de provisiones		0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	12	188	-186
Deterioros y pérdidas		188	-186
Resultados por enajenaciones y otras		0	0
Otros resultados	17.1	95	1.231
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-7.087	4.542
Ingresos financieros		219	13
De participaciones en instrumentos de patrimonio		190	0
En empresas del grupo y asociadas		0	0
En terceros		190	0
De valores negociables y otros instrumentos financieros		29	13
De empresas del grupo y asociadas		0	0
De terceros		29	13
Gastos financieros		0	0
Por deudas con terceros		0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		9.581	-259
Deterioros y pérdidas	16.6	9.581	-259
Resultados por enajenaciones y otras		0	0
RESULTADO FINANCIERO		9.800	-246
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.713	4.296
Impuestos sobre beneficios	15	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		2.713	4.296
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.713	4.296

Institut Valencià de Finances

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018

	2019	2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2.713	4.296
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
Por cobertura de flujos de efectivo	0	0
Subvenciones donaciones y legados	6.994	795
Efecto impositivo	-1.749	-198
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	5.245	597
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Por cobertura de flujos de efectivo	0	0
Subvenciones donaciones y legados	-6.627	-1.520
Efecto impositivo	1.637	360
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-4.990	-1.160
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.968	3.733



Institut Valencià de Finances

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Fondo social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados del ejercicio	Subvenciones y donaciones	Total
Saldo final año 2017	206.635	210	8.714	0	0	25.091	5.438	246.088
Ajustes por errores 2017	0	0	137	0	0	0	0	137
Saldo ajustado inicio año 2017	206.635	210	8.851	0	0	25.091	5.438	246.225
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	4.296	-563	3.733
Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Reducción de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución del resultado	0	0	25.091	0	0	-25.091	0	0
Otras operaciones con socios	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo final año 2018	206.635	210	33.942	0	0	4.296	4.875	249.958
Ajustes por errores 2018	0	0	112	0	0	0	0	112
Saldo ajustado inicio año 2018	206.635	210	34.054	0	0	4.296	4.875	250.070
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	2.713	255	2.968
Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Reducción de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución del resultado	0	0	4.296	0	0	-4.296	0	0
Otras operaciones con socios	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo final año 2019	206.635	210	38.350	0	0	2.713	5.130	253.038



Instituto Valenciano de Finanzas

Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2019 y 2018

	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado antes de Impuestos	2.713	4.296
Ajustes del resultado		
Amortización del Inmovilizado	364	358
Variación provisiones	-15.758	948
Imputación de subvenciones	-6.629	-2.093
Gastos financieros	0	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0
Otros ingresos y gastos	0	108
Cambios en el capital corriente		
Deudores y otras cuentas a cobrar	12.884	2.157
Acreedores y otras cuentas a pagar	-4.177	-1.415
Otros activos y pasivos no corrientes	0	-37.515
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-10.603	-33.156
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	-178.870	-10.474
Instrumentos de patrimonio	-282	-164
Inmovilizado intangible	-3	-4
Inmovilizado material	-2	-505
Inversiones Inmobiliarias	0	0
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	-163
Otros activos financieros	-57.080	-53.969
Cobros por desinversión		
Empresas del grupo y asociadas	8.245	24.892
Instrumentos de patrimonio	0	0
Inmovilizado material	0	0
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
Otros activos financieros	80.955	70.280
Otros activos	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-147.037	29.893
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0	0
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0	0
Devolución y amortización de	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	200.514	203.777
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	42.874	200.514
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-157.640	-3.263

MEMORIA

1 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

El inicio de la actividad del Institut Valencià de Finances (en adelante, IVF), se produjo el 27 de julio de 1992. Su domicilio actual se encuentra en la plaza Nápoles y Sicilia, nº 6 de València.

El régimen jurídico del IVF se encuentra recogido, fundamentalmente, en el artículo 171 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, con las modificaciones introducidas tanto por el Decreto Ley 5/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el ámbito competencial del Institut Valencià de Finances y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, como por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, por la cual se integrarán en la Generalitat las funciones y competencias en materia de política financiera y tesoro y certificación y firma electrónica que desarrolla el IVF, y por la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, por la que se autoriza al IVF a conceder préstamos que supongan una ayuda o subvención y a poder subvencionar el coste de los avales concedidos por entidades financieras a determinados destinatarios.

Su organización está regulada en el Decreto 118/18, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVF y su actividad por el Decreto 38/2019 de 15 de marzo, del Consell, de aprobación del reglamento de desarrollo de las políticas de actuación del IVF, y de la gestión y alienación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia.

Mediante el Decreto Ley 6/2017, de 1 de diciembre, del Consell, se crea el Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Comunitat Valenciana 2014-2020, para la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de las pymes en fases de crecimiento y expansión; y el Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FSE Comunitat Valenciana 2014-2020, para facilitar el acceso al crédito de las personas desempleadas o subempleadas que quieran trabajar por cuenta ajena.

Asimismo, en la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se crea el fondo para la gestión de los instrumentos financieros de la Generalitat y de su sector público dependiente para la financiación de los sectores productivos de la Comunitat Valenciana, Instrumentos Financieros de la Comunitat Valenciana (Fininval).

Todos estos fondos carecen de personalidad jurídica propia y tienen designado al IVF como organismo gestor de los mismos.

Asimismo, por resolución de 13 de septiembre de 2018, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se delegan en el IVF en materia de certificación y firma electrónica, la gestión de las relaciones contractuales adquiridas por el IVF en relación con los servicios que se prestan mediante o en relación con las marcas ACCV o ATCE.

Mediante el artículo 104 de la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat se dispuso la creación de una sociedad mercantil de la Generalitat para ser operador de telecomunicaciones y prestar servicios de comunicaciones electrónicas con las condiciones que establece la legislación vigente para los operadores controlados por administraciones públicas, así como servicios de confianza en las transacciones.

Con fecha 1 de marzo de 2019 el Pleno del Consell acordó la constitución de esta nueva sociedad mercantil del sector público instrumental, efectuándose la misma el 19 de julio de 2019 bajo la denominación de “Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U.”, dependiente de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico. Esta sociedad asume los servicios que presta la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV), quedando sin efecto la mencionada delegación efectuada el 13 de septiembre de 2018.

El citado artículo 104 establece, entre otras cuestiones, que los bienes y derechos integrantes del patrimonio del IVF vinculados a la actividad de certificación digital se dispone que se incorporarán, con la misma condición que tenían, a la sociedad, sin necesidad de declaración expresa. En el ejercicio 2019 la nueva sociedad no ha tenido ningún tipo de actividad, por consiguiente, el IVF ha seguido prestando los servicios de certificación digital, que se seguirán llevando a cabo hasta que pueda asumirlos dicha mercantil pública, utilizándose para ello los bienes y derechos vinculados al servicio objeto de incorporación a Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. Los activos asociados a estos servicios están compuestos por aplicaciones y equipamiento informático (Nota 6).

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del IVF, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes y se presentan de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, el IVF aplicará la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito, en materia de registro y valoración de los instrumentos financieros, de acuerdo al artículo 19.2 del Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià de Finances (IVF).

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 fueron aprobadas por el Consejo General del IVF el 5 de julio de 2019.

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 fueron formuladas el 29 de marzo de 2019. Posteriormente, con fecha 25 de junio de 2019 el Director General del IVF reformula las Cuentas Anuales de 2018.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales (el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) están expresadas en miles de euros.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Generalitat Valenciana, como socio único, facilita el apoyo imprescindible para garantizar el funcionamiento del IVF. El apoyo financiero de la Generalitat se mantiene desde su constitución, mediante aportaciones al fondo social, subvenciones corrientes y subvenciones de capital.

El IVF ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 4.2)
- El cálculo de provisiones (nota 4.10).

Si bien las estimaciones anteriormente descritas se realizan en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que pueden tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio 2018.

2.5 Corrección de errores.

En el ejercicio 2019 se ha procedido a realizar ajustes contra reservas, por errores y regularizaciones de saldos provenientes de ejercicios anteriores, cuyo efecto neto no se considera significativo. Su detalle es el siguiente:

Descripción	Importe	Año generación
Gastos concursos y adjudicaciones	-74	Varios
Comisiones FEDER 2018	-20	2018
Periodificación intereses IPF 31-12-2018	-3	2018
Retrocesión intereses préstamos	16	Varios
Otros conceptos	-31	Varios
Total	-112	

3 APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Beneficios	2.713
Distribución	
A Reservas voluntarias	2.713

El 5 de julio de 2019 el Consejo General del IVF aprobó la distribución del resultado de 2018, consistente en un traspaso a reservas voluntarias.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste, menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El IVF reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales.

a) Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del IVF se registran con cargo al epígrafe “Aplicaciones informáticas” del balance.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período entre uno y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación, atendiendo a la vida útil de las mismas.

4.2. Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias.

a) Adscripción del edificio

En esta partida se recoge el derecho de uso del edificio donde el IVF tiene ubicadas las oficinas, propiedad de la Generalitat, y que fue afectado a la actividad del mismo mediante Orden de 28 de enero de 1998, de la Conselleria de Economía y Hacienda, con efectos 1 de enero de 1998.

El valor venal del derecho de uso se determinó en su momento capitalizando al 16% la renta anual del edificio, comunicada en 1999 por el Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública, como una renta perpetua. Se estableció una tasa de amortización de 2% del dicho valor que, a partir del ejercicio 2003, pasó a ser del 3%.

b) Instalaciones y equipos informáticos

Las instalaciones y los equipos informáticos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

c) Inversiones inmobiliarias

En esta partida se incluyen las inversiones inmobiliarias que se poseen para obtener rentas, plusvalías o ambas. Se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Para estos activos el IVF aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones y mobiliario	7-10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	4

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados, en el período en que se incurre.

d) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias

En la fecha de cada balance, el IVF revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el IVF calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, éste se reduce a su importe recuperable reconociéndose una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta.

El IVF incluye en este epígrafe diversos inmuebles adquiridos o adjudicados por recuperación de créditos impagados. Se trata de activos disponibles para su venta inmediata que cumplen los requisitos para que su venta se considere altamente probable, con excepción del plazo para la venta, que excede de un año, dado que la tipología de estos activos y, fundamentalmente, la situación del mercado inmobiliario, impiden que se realice en un menor plazo.

El valor de estos activos en el momento de su clasificación en esta categoría es el menor entre el valor contable de los activos financieros aplicados y su valor razonable, deducidos los costes estimados para su venta.

Al cierre de cada ejercicio se valoran estos activos, con el fin de que el valor contable se ajuste al valor razonable, deducidos los costes estimados para su venta.

El valor razonable se calcula aplicando a los valores de tasación unos descuentos porcentuales, estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Así, las minusvalías detectadas se registran por el importe calculado, mientras que las plusvalías se registran hasta el límite de las minusvalías que hayan sido registradas con anterioridad.

4.4 Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2019 existe un único arrendamiento operativo.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros.

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados, no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros.

a) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registrarán por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Tras su reconocimiento inicial, la entidad valorará un activo financiero o un pasivo financiero a coste amortizado o a valor razonable.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Al menos al cierre del ejercicio el IVF realiza un test de clasificación y deterioro para los préstamos y cuentas a cobrar de empresas privadas.

Los instrumentos de deuda distintos de los activos financieros mantenidos para negociar se clasificarán, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgo Normal (comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías).
- Riesgo Normal en Vigilancia Especial.
- Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas clasificadas como Riesgo Normal en Vigilancia Especial.
- Operaciones Dudosas por Razones Distintas de la Morosidad.
- Operaciones Dudosas por Razón de la Morosidad.
- Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas clasificadas como Riesgo Dudoso.
- Riesgo Fallido.

Se clasificarán como riesgo normal en vigilancia especial las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se considerará pertinente reclasificar una operación desde riesgo normal a riesgo normal en vigilancia especial cuando:

- La calificación crediticia del titular de acuerdo con el Sistema Interno de Riesgos del IVF caiga a B-.
- Se produzca una caída de ventas mayor o igual al 50% y menor o igual al 70%, con respecto al ejercicio anterior.
- Se trate de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, salvo aquellas que deban estar clasificadas como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad.
- Se produzca un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, si procede, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía.
- Existan importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
- Las operaciones estén incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda y cumplan unas determinadas condiciones.

Se clasificarán como riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluirá en esta categoría cuando hayan ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación.

Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, igual a CCC.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos.

Además, por observarse alguno de los siguientes factores automáticos de clasificación, se incluirán necesariamente en esta categoría:

- Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real.
- Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.

Se clasificarán como riesgo dudoso por razón de la morosidad las operaciones que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se clasificarán como riesgo fallido los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irreparable de la solvencia de la operación o del titular.

La cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia se realiza de acuerdo a lo establecido en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España y a la Política de gestión del riesgo de crédito del Institut Valencià de Finances, aprobada por el Consejo General del IVF el 21 de noviembre de 2019.

Para el caso de préstamos a empresas públicas sectorizadas sólo se realizan dotaciones cuando no existe certeza de que la Generalitat vaya a responder de la deuda en caso de impago del deudor principal.

c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cuyos cobros son fijos o determinables para los que el IVF tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Tras su reconocimiento inicial a valor razonable, se valoran posteriormente a su coste amortizado.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.

Se entiende que una empresa o sociedad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo una dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En este sentido, se consideran empresas del grupo, tanto la Generalitat Valenciana como aquellas sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, fundaciones u otras entidades de derecho público dependientes de la misma.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, la empresa ejerza una influencia significativa en su gestión, de modo que participe en sus decisiones de política financiera y de explotación, sin llegar a tener el control.

La existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada.
- 2) Participación en los procesos de fijación de políticas.
- 3) Transacciones de importancia relativa con la participada.
- 4) Intercambio de personal directivo.
- 5) Suministro de información técnica esencial.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la empresa, posee al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable, y posteriormente se corrigen con el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, tomando en consideración el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de los mismos.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el IVF corresponden a pasivos a vencimiento, que se valoran a su coste amortizado. El IVF no dispone de pasivos financieros mantenidos para negociar, ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura, que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

f) Débitos y partidas a pagar

Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del interés efectivo, y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

g) Clasificación del activo y del pasivo entre corriente y no corriente

Los activos y los pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo.

4.6 Coberturas contables.

Las actividades del IVF le exponen a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés y de cambio. En algunos casos puntuales, para cubrir estas exposiciones, el IVF utiliza contratos de permuta financiera.

Sólo se designan como operaciones de cobertura, aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta.

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos del IVF.

A efectos de su valoración, el IVF clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: Cubren el riesgo de las variaciones en el valor razonable de activos y pasivos reconocidos, por modificaciones en los tipos de interés. Las variaciones producidas por las diferencias de tipo de interés, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: Cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

4.7 Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto las derivadas del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, tanto los identificados con diferencias temporarias como el resto (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar), sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que el IVF va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

4.9 Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales del IVF recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación, es mayor que la de que no se tenga que atender.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa. Son estimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente

reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.10 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente.

La actuación medioambiental es aquella cuyo objetivo consiste en prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente. La actividad del IVF, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.11 Gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias, devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

Hasta 2011 el personal con más de 12 meses de antigüedad en la empresa percibía, como parte de su remuneración, una aportación a un plan de pensiones de importe definido que se gestionaba de forma externalizada y se reconocía como gasto de personal. Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana, el IVF dejó de efectuar dichas aportaciones.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados otorgados por la Generalitat se imputan directamente en los fondos propios, salvo aquellas subvenciones de explotación de carácter finalista.

4.13 Negocios conjuntos.

El IVF registra en su balance los negocios conjuntos en función de su participación, contabilizando la parte proporcional de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. En la cuenta de pérdidas y ganancias se registra la parte proporcional de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, que corresponden al IVF, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto.

Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que corresponde al IVF en función del porcentaje de participación. Los resultados no realizados por transacciones entre el IVF y el negocio conjunto se eliminan en proporción a la participación. También se eliminan los importes de los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.



5 INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en 2019 han sido los siguientes:

		Desarrollo	Nombre comercial y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE	Saldo inicial	252	2	1.736	1.990
	Entradas	-	-	3	3
	Bajas	-	-	-	-
	Traspasos	-	-	-	-
	Saldo final	252	2	1.739	1.993
AMORTIZACIONES	Saldo inicial	-252	-2	-1.702	-1.956
	Entradas	-	-	-29	-29
	Bajas	-	-	-	-
	Traspasos	-	-	-	-
	Saldo final	-252	-2	-1.731	-1.985
VALOR NETO	Saldo inicial	-	-	34	34
	Saldo final	-	-	8	8
Elementos totalmente amortizados		252	2	1.716	1.970

Los movimientos en 2018 fueron:

		Desarrollo	Nombre comercial y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE	Saldo inicial	252	2	1.732	1.986
	Entradas	-	-	4	4
	Bajas	-	-	-	-
	Traspasos	-	-	-	-
	Saldo final	252	2	1.736	1.990
AMORTIZACIONES	Saldo inicial	-252	-2	-1.595	-1.849
	Entradas	-	-	-107	-107
	Bajas	-	-	-	-
	Traspasos	-	-	-	-
	Saldo final	-252	-2	-1.702	-1.956
VALOR NETO	Saldo inicial	-	-	137	137
	Saldo final	-	-	34	34
Elementos totalmente amortizados		252	2	1.623	1.877

6 INMOVILIZADO MATERIAL.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en 2019 han sido los siguientes:

	Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
COSTE				
Saldo inicial	2.701	2.291	-	4.992
Entradas	-	2	-	2
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	2.701	2.293	-	4.994
AMORTIZACIONES				
Saldo inicial	-1.567	-1.732	-	-3.299
Entradas	-80	-142	-	-222
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	-1.647	-1.874	-	-3.521
VALOR NETO				
Saldo inicial	1.134	559	-	1.693
Saldo final	1.054	419	-	1.473
Elementos totalmente amortizados	-	1.646	-	1.646

Los movimientos en 2018 fueron:

	Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
COSTE				
Saldo inicial	2.701	1.779	18	4.498
Entradas	-	523	-	523
Bajas	-	-11	-18	-29
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	2.701	2.291	-	4.992
AMORTIZACIONES				
Saldo inicial	-1.486	-1.684	-	-3.170
Entradas	-81	-59	-	-140
Bajas	-	11	-	11
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	-1.567	-1.732	-	-3.299
VALOR NETO				
Saldo inicial	1.215	95	18	1.328
Saldo final	1.134	559	-	1.693
Elementos totalmente amortizados	-	1.635	-	1.635

En la rúbrica construcciones se recoge el valor venal del derecho de uso del edificio donde el IVF tiene ubicadas sus oficinas, que es propiedad de la Generalitat. Se amortiza al 3%.

El IVF amortiza todos los elementos del inmovilizado material de forma lineal. No se han realizado ni revertido otras correcciones valorativas.

Las subvenciones de capital recibidas hasta 2009 para financiar la adquisición de inmovilizados han sido totalmente traspasadas a resultados. El detalle de las subvenciones pendientes a 31 de diciembre de 2019 y de 2018, es el siguiente (nota 20.2.1):



Ejercicio	Importe subvención	Imputación al resultado del ejercicio	2019		2018		Subvención pendiente
			Efecto impositivo	Subvención pendiente	Imputación al resultado del ejercicio	Efecto impositivo	
2008	130	0	0	0	1	0	0
2010	23	1	0	0	2	1	1
2011	16	1	0	0	1	0	1
2012	12	0	0	0	0	0	0
2013	16	1	0	1	1	0	2
2014	264	14	4	2	45	11	12
2015	259	2	1	10	49	12	11
2016	85	16	4	17	21	5	29
2017	52	11	3	13	11	3	21
2018	527	124	31	275	35	9	368
2019	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.384	170	43	318	166	42	445

El saldo de subvenciones pendientes por 318 miles de euros no incluye 106 miles de euros correspondientes a pasivos por impuesto diferido (147 miles de euros en diciembre de 2018).

En Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material se incluye un importe de 251 miles de euros correspondiente a diversos elementos informáticos asociados a los servicios de certificación digital, que se incorporarán a la sociedad Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. en el ejercicio 2020. Dichos elementos llevan asociada una subvención por el mismo importe.

7 INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inversiones inmobiliarias en 2019 y 2018 han sido los siguientes:

	Construcciones	
	2019	2018
COSTE		
Saldo inicial	3.750	3.750
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Traspasos	-	-
Saldo final	3.750	3.750
AMORTIZACIONES		
Saldo inicial	-150	-38
Entradas	-113	-112
Bajas	-	-
Traspasos	-	-
Saldo final	-263	-150
VALOR NETO		
Saldo inicial	3.600	3.712
Saldo final	3.487	3.600

Corresponde a la adjudicación en 2017 a favor del IVF del Estadio Rico Pérez de Alicante, obtenido en el marco de las acciones de recuperación de la deuda mantenida por la Fundación CV Hércules de Alicante con el IVF. Se ha clasificado en esta rúbrica ya que es intención del IVF obtener rentas de dicho inmueble por la vía de su arrendamiento. Se amortiza al 3%.

8 INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS.

La composición de los saldos con empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Instrumentos de Patrimonio	22.241	17.511	0	0
Créditos, Derivados, Otros	164.957	203.014	206.888	53.559
Total	187.198	220.525	206.888	53.559

Los instrumentos de patrimonio a largo plazo corresponden a inversiones en el capital en empresas del grupo y asociadas.

8.1 Instrumentos de patrimonio.

El detalle de la evolución de los saldos de Instrumentos de patrimonio, correspondientes todos ellos a participaciones en empresas asociadas, en las que el porcentaje de participación es superior al 20% y/o sobre las que se tiene influencia significativa, es el siguiente:

	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA CV	DESARROLLOS URBANÍSTICOS AGUAMARGA	SINENSIS SEED CAPITAL, SCR, S.A.	Total
COSTE				
Saldo inicial	17.382	35.032	845	53.259
Entradas	9.496	-	-	9.496
Bajas	-5.000	-35.032	-482	-40.514
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	21.878	-	363	22.241
DETERIORO VALOR				
Saldo inicial	-10	-35.032	-706	-35.748
Entradas	-9.496	-	-	-9.496
Bajas	9.506	35.032	706	45.244
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	-	-	-	-
VALOR NETO				
Inicial	17.372	-	139	17.511
Final	21.878	-	363	22.241

Los movimientos en 2018 fueron:



	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA CV	DESARROLLOS URBANÍSTICOS AGUAMARGA	SINENSIS SEED CAPITAL, SCR, S.A.	Total
COSTE				
Saldo inicial	28	6.523	845	7.396
Entradas	17.354	28.509		45.863
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo final	17.382	35.032	845	53.259
DETERIORO VALOR				
Saldo inicial	-28	-6.523	-411	-6.962
Entradas	-	-28.509	-295	-28.804
Bajas	18	-		18
Traspasos	-	-		-
Saldo final	-10	-35.032	-706	-35.748
VALOR NETO				
Inicial	-	-	434	434
Final	17.372	0	139	17.511

Los deterioros de valor se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

8.1.1 Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (SGR).

<i>Domicilio social</i>	Carrer del Justicia 4-1ª A (València)
<i>Actividad</i>	Otorgamiento de garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que estos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de las que sean titulares
<i>Capital social desembolsado</i>	55.351 miles de euros
<i>Patrimonio neto contable</i>	34.129 miles de euros
<i>Porcentaje de participación</i>	39,5%
<i>Otra información</i>	Empresa no cotizada en Bolsa.

El Consejo de Administración de la SGR celebrado el 9 de marzo de 2016 acordó nombrar presidente del mismo al Institut Valencià de Finances, que es representado por su director general. Este nombramiento se realizó en atención tanto a las competencias de supervisión que en aquel momento ejercía el IVF sobre la SGR, previstas en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, como a la significativa participación que la Generalitat Valenciana mantiene en su accionariado.

A 31 de diciembre de 2019, la aportación del IVF, en su calidad de socio protector, está representada por 364.027 participaciones sociales (447.221 participaciones en 2018) de 60,10 euros de valor nominal unitario. Este volumen se ha alcanzado tras sucesivos aumentos y reducciones de la participación. Destacamos por su importancia y proximidad en el tiempo el reembolso en 2019 de 83.194 participaciones por su valor nominal de 5.000 miles de euros, cuyo importe ha sido reintegrado mediante la concesión de un préstamo subordinado con vencimiento 30 de junio de 2021; así como el aumento que se produjo en 2018, como consecuencia del Acuerdo del Consell de 3 de agosto de 2018, por el cual la Generalitat Valenciana transmitió al IVF las 446.757 participaciones sociales de la SGR de valor nominal de 26.850 miles de euros de las que era titular, por un importe neto de 17.354 miles de euros, ya que las tenía provisionadas por 9.496 miles de euros. En 2018 se registró este aumento por su valor neto, por error, por lo que en el presente ejercicio se ha procedido a desglosar en la base contable el importe bruto y la provisión, con el objeto de subsanar el error cometido, sin que este

desglose haya afectado al valor neto por el que figuraban en los estados financieros, ni a los resultados. Dicha valoración se corresponde con el importe por el que figuraban registradas estas participaciones en el balance de la Generalitat.

En el ejercicio 2013, la SGR formalizó una operación de reestructuración financiera con las entidades financieras acreedoras, que permitió mejorar su coeficiente de solvencia, por la vía de computar a dicho efecto la financiación subordinada obtenida. De modo simultáneo, la SGR fue beneficiaria de un aval de la Generalitat de 200 millones de euros, para garantizar la financiación prestada por las entidades acreedoras.

De este modo, la SGR inició un proceso que ha provocado el incremento sobrevenido de la participación pública en su capital, al tratarse de una sociedad de capital variable, como consecuencia tanto de la aplicación del capital a la disminución de su deuda de aquellos socios partícipes cuyos avales han sido ejecutados por las entidades financieras, como de la devolución de un elevado volumen de participaciones sociales que ostentaban beneficiarios de avales que habían ya cancelado sus operaciones con la SGR.

Esta continua reducción del capital de los socios partícipes, provocó que la participación pública llegara a ser mayoritaria, circunstancia que resulta totalmente contraria a los intereses de la Generalitat porque podría provocar la clasificación de la SGR como una unidad institucional pública dependiente de la Generalitat, con los efectos negativos de toda índole que ello conlleva.

Por ello, el IVF solicitó el 9 de marzo de 2015 un reembolso de 100.000 participaciones sociales, que fue aceptado por el Consejo de Administración de la SGR el 27 de marzo de 2015, generando un crédito a favor del IVF de 4.808 miles de euros, que se encuentra registrado en Otros activos financieros, dentro de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas del activo corriente. En relación con dicho reembolso, el Banco de España, mediante escrito recibido el 31 de julio de 2015, manifestó al IVF que no consideraba deseable ni recomendable realizar nuevos reembolsos sin, simultáneamente, realizar una aportación equivalente al Fondo de provisiones técnicas de la SGR (FPT).

En consecuencia, dado que a 31 de diciembre de 2015, como resultado de la reducción del capital de socios partícipes antes descrita, la participación conjunta de la Generalitat y del IVF en el capital de la SGR ascendía al 53,25% de su capital social, el Consejo de Administración de la SGR, el 9 de marzo de 2016, aceptó el reembolso de 332.000 participaciones sociales, solicitado por el IVF, cuyo importe líquido se destinó al FPT.

Por su parte, mediante el Decreto ley 1/2017, de 9 de junio, del Consell, se posibilitó la adhesión de la Generalitat al acuerdo de novación de la operación de reestructuración financiera mencionada anteriormente, suscrito por la SGR y las entidades financieras acreedoras el 29 de diciembre de 2016, así como se declaró el vencimiento anticipado del aval de la Generalitat concedido en 2013 y la aplicación de su importe, en su mayor parte, 168,8 millones de euros, al FPT lo que, junto al pago de 75,2 millones que la Generalitat adeudaba a la SGR por el contrato de reafianzamiento, permitió reducir muy significativamente su deuda financiera, que pasó de 369,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 a 124,1 millones, un año después, lo que tuvo su correlativo reflejo en su solvencia, de modo que su patrimonio neto pasó a ser positivo.

El 20 de diciembre de 2019 se firma el Acuerdo relativo a la instrumentalización de aportaciones del IVF al Fondo de Provisiones técnicas de la SGR, por el cual el IVF aportará al Fondo de Provisiones Técnicas un importe global de derechos e importes de 22.500 miles de euros, de los que 4.800 miles de euros corresponden a la aportación del crédito que ostentaba el IVF frente a la SGR por el reembolso de aportaciones realizado en 2015 (nota 16.7.1).

A 31 de diciembre de 2019, la participación conjunta del IVF en el capital de la SGR asciende al 39,5% de su capital social (43,35% en 2018). De la información financiera de 2019 provisional disponible, se concluye que el valor de la participación de la SGR supera al valor nominal de la misma, motivo por el cual se ha recuperado la totalidad de la provisión registrada.

8.1.2 Desarrollos Urbanísticos Aguamarga, S.L. (liquidada) (DUA).

<i>Domicilio social</i>	Roger de Lauria, 28 - 5º (Valencia)
<i>Actividad</i>	Gestión y desarrollo urbanístico, la promoción, compraventa, arrendamiento, excepto el financiero, y construcción de todo tipo de inmuebles.
<i>Porcentaje de participación</i>	74,76%
<i>Otra información</i>	Empresa no cotizada en Bolsa.

El IVF firmó, junto con otros acreedores, la aceptación de compensación de créditos por participaciones sociales, mediante escritura de 9 de abril de 2008. El saldo de dichos préstamos a la fecha de la firma ascendía a 4.959 miles de euros, con un valor neto contable de 1.700 miles de euros. Por su parte, el IVF suscribió 36.638 participaciones con un valor nominal de 3.664 miles de euros y una prima de asunción de 1.295 miles de euros, con lo que se compensaron los créditos.

Como consecuencia de la acumulación de pérdidas, el patrimonio neto de la sociedad quedó reducido por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que se propuso su reducción para compensar pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las participaciones de 100 euros a 15 euros, y simultáneamente el aumento de capital mediante nuevas aportaciones dinerarias.

El IVF suscribió la ampliación en la parte proporcional que le correspondía, esto es, 602 participaciones con un valor nominal de 9 miles de euros y una prima de asunción de 72 miles. Adicionalmente, suscribió 7.054 participaciones por un nominal de 106 miles de euros y una prima de asunción de 849 miles. Posteriormente, durante el ejercicio 2011, se suscribieron 27.980 nuevas participaciones en dos ampliaciones de capital, que se desembolsaron en su totalidad. De este modo, a 31 de diciembre de 2017 el IVF posee un total de 72.274 participaciones.

En 2018 se registró la adquisición del 54,58% de las participaciones sociales de esta sociedad, en cumplimiento de las sentencias firmes de la Audiencia Provincial de Valencia de 19 de septiembre de 2017 y 28 de febrero de 2018, por las que se obliga al IVF a hacer efectivas las opciones de compra de las participaciones formalizadas en 2008.

DUA se declaró en concurso con fecha 9 de diciembre de 2013. El 12 de diciembre de 2014 se celebró la junta de acreedores que no contó con un porcentaje suficiente de adhesiones y, mediante auto de 8 de enero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, se decretó la apertura de la fase de liquidación, y la disolución de la mercantil, por lo que la participación mantenida se encuentra deteriorada en su totalidad.

Finalmente, se indica que el IVF formalizó en 2010 con DUA un préstamo por 170 miles de euros con vencimiento el 9 de abril de 2015, el cual se encuentra provisionado en su totalidad, junto con los intereses vencidos, por 181 miles de euros, a 31 de diciembre de 2017. Asimismo, en cumplimiento de las sentencias judiciales mencionadas anteriormente, el IVF también adquirió dos créditos por importe de 760 miles de euros, que también fueron provisionados en su totalidad. En 2019 se ha cobrado un importe de 25 miles de euros, correspondiente a la liquidación del concurso de la sociedad, según auto dictado el 31 de octubre de 2019, en el cual también se acuerda la extinción de la misma. Por este motivo, se han dado de baja del balance, con aplicación de las provisiones constituidas, los saldos correspondientes a los créditos concedidos y a las participaciones en la sociedad.

8.1.3 Sinensis Seed Capital, SCR, S.A.

<i>Domicilio social</i>	Martínez Cubells, 7 (Valencia)
<i>Actividad</i>	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras de naturaleza no inmobiliaria, que no coticen en el mercado de valores.
<i>Patrimonio neto</i>	3.993 miles de euros
<i>Porcentaje de participación</i>	30%
<i>Otra información</i>	Empresa no cotizada en Bolsa.

El 29 de septiembre de 2014 el Comité de Financiación Empresarial del IVACE acordó aprobar un compromiso de inversión de hasta 1.000 miles de euros en Sinensis Seed Capital, SCR. En septiembre de 2014 el IVACE suscribió y desembolsó 333 miles de euros, mientras que en mayo de 2015 se suscribieron y desembolsaron dos ampliaciones de capital por un importe total de 232 miles de euros.

Como consecuencia del acuerdo que se menciona en la nota 9.2.2, en febrero de 2016 se transmitió al IVF la titularidad de las acciones.

El 13 de julio de 2016 se realizó un nuevo desembolso de 130 miles de euros, correspondiente a la aportación a la ampliación de capital aprobada por la Junta General de 13 de mayo de 2016. Asimismo, el 27 de marzo de 2017 se ha realizado otro desembolso de 150 miles de euros, correspondiente a la aportación a la ampliación de capital aprobada por la Junta General de 1 de febrero de 2017, y se han cancelado los compromisos pendientes, por 155 miles de euros, como consecuencia del cierre del fondo.

Como consecuencia del proceso de desinversión en que se encuentra el fondo, se produjo la venta de una participación muy significativa, por lo que el 18 de diciembre de 2019, la Junta General del mismo acuerda disminuir el capital social en 1.605 miles de euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones en 0,57 euros cada una, quedando en un nominal unitario de 0,43 euros. Por este motivo, el IVF disminuyó su participación en 482 miles de euros.

Se ha calculado el deterioro de la participación en base al valor teórico de la misma que se deduce de los fondos reembolsables de la sociedad. En 2019 se ha registrado una recuperación del deterioro de 706 miles de euros (295 miles de euros de deterioro en 2018).

8.2 Créditos a empresas del grupo.

Se consideran empresas del grupo, tanto la Generalitat Valenciana como aquellas sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, fundaciones, instituciones feriales, u otras entidades de

derecho público dependientes de la misma. En este apartado se registran los saldos pendientes de cobro de préstamos concedidos a las citadas empresas, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Préstamos a largo plazo	164.957	203.014
Préstamos a corto plazo	191.127	29.506
Intereses	163	1.337
Total	356.247	233.857

Los vencimientos de estos préstamos, clasificados según el prestatario, son los siguientes:

Entidad	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023	Vto 2024 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Generalitat Valenciana	39.345	3.345	2.060	28.834	73.584	172.345	245.929
Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la C.V.	6.000	6.000	6.000	66.500	84.500	6.000	90.500
Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A.	0	0	0	0	0	11.383	11.383
Sociedad de Garantía Recíproca de la CV	5.000	0	0	0	5.000	0	5.000
Valenciana de Aprovechamiento de Residuos, S.A.	621	466	290	435	1.812	854	2.666
Institución Ferial Alicantina	61	0	0	0	61	545	606
Total general	51.027	9.811	8.350	95.769	164.957	191.127	356.084

Los vencimientos de estos préstamos en 2018, clasificados según el prestatario, fueron los siguientes:

Entidad	Vto 2020	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Generalitat Valenciana	10.680	46.680	10.680	40.677	108.717	1.286	110.003
Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la C.V.	6.000	6.000	6.000	72.500	90.500	6.000	96.500
Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A.	0	0	0	0	0	2.015	2.015
Institución Ferial Alicantina	50	61	0	0	111	540	651
Fundación CV Jaume II el Just	1.254	0	0	0	1.254	10.046	11.300
Ciudad de la Luz, S.A.U.	0	0	0	0	0	8.999	8.999
Valenciana de Aprovechamiento de Residuos, S.A.	620	620	466	726	2.432	620	3.052
Total general	18.604	53.361	17.146	113.903	203.014	29.506	232.520

El IVF ha formalizado distintas operaciones de préstamo con la Generalitat Valenciana, tanto como consecuencia del proceso de asunción de deuda de sus empresas públicas como para dotar de liquidez a la tesorería de la Generalitat, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha formalización	Importe máximo	Fecha vencimiento	Saldo a 31/12/2019
15/12/2017	314.777	15/12/2037	37.072
31/12/2014	9.000	15/12/2022	3.857
20/07/2016	36.000	09/08/2021	36.000
10/06/2019	169.000	30/10/2020	169.000
	Total		245.929

El tipo de interés medio para el ejercicio 2019 ha sido el 0,68%.

8.3 Otros activos financieros.

Su detalle es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Deudores por avales pendientes de facturar	10	1.601
Comisiones Fondos de Fondos pendientes de facturar	151	0
Generalitat Valenciana deudora (Nota 20.2)	14.931	18.556
Otras empresas del grupo deudoras	506	2.559
Total	15.598	22.716

La contrapartida de deudores por avales pendientes de facturar se contabiliza en la cuenta de “Garantías” incluida en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas” (nota 20.1).

Comisiones Fondos de Fondos pendientes de facturar corresponde a las comisiones devengadas a favor del IVF por la gestión que tiene encomendada de los Fondos de Fondos, según el siguiente detalle:

	2019
Fondo Feder	107
Fondo Social Europeo	13
Finival	31
Total	151

9 ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDORES COMERCIALES.

La composición de los activos financieros, que comprende los epígrafes de Inversiones financieras a largo plazo y a corto, así como el de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Instrumentos de Patrimonio	7.178	7.527	0	0
Créditos, derivados y otros	52.811	56.843	46.284	67.309
Total	59.989	64.370	46.284	67.309

Los importes correspondientes a créditos, derivados y otros, se desglosan de la siguiente forma:

	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Créditos a terceros (nota 9.2)	52.811	56.843	25.589	26.416
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 9.3)	0	0	678	862
Derivados	0	0		0
Otros activos financieros (nota 9.4)	0	0	20.017	40.031
Total	52.811	56.843	46.284	67.309

9.1 Instrumentos de patrimonio.

El detalle de la evolución de los saldos de Instrumentos de patrimonio, es el siguiente:



	INVEREADY INVIERTE BIOTECH II, S.C.R	TIRANT INVERSIÓN, F.C.R.	INIVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R	TECH TRANSFER UPV, F.C.R.	Total
VALORACIÓN					
Saldo inicial	860	631	5.574	1.081	8.146
Entradas	0	0	0	0	0
Bajas	0	0	0	0	0
Deterioros	0	-631	0	0	-631
Traspasos	0	0	0	0	0
Saldo final	860	0	5.574	1.081	7.515
DESEMBOLSOS PENDIENTES					
Saldo inicial	0	0	0	-619	-619
Entradas	0	0	0	0	0
Bajas	0	0	0	282	282
Traspasos	0	0	0	0	0
Saldo final	0	0	0	-337	-337
VALOR NETO					
Inicial	860	631	5.574	462	7.527
Final	860	0	5.574	744	7.178

La evolución de los saldos de Instrumentos de patrimonio en 2018 fue:

	INVEREADY INVIERTE BIOTECH II, S.C.R	COMVAL EMPRENDE, F.C.R.	TIRANT INVERSIÓN, F.C.R.	INIVAL INNOVACIÓN Y DESARROLLO, F.C.R	TECH TRANSFER UPV, F.C.R.	Total
VALORACIÓN						
Saldo inicial	860	10	630	5.574	1.064	8.138
Bajas	0	-10	0	0	0	-10
Deterioros	0	0	0	0	18	18
Saldo final	860	0	630	5.574	1.082	8.146
DESEMBOLSOS PENDIENTES						
Saldo inicial	0	0	0	0	-783	-783
Bajas	0	0	0	0	164	164
Saldo final	0	0	0	0	-619	-619
VALOR NETO						
Inicial	860	10	630	5.574	281	7.355
Final	860	0	630	5.574	463	7.527

9.1.1 Inveready Invierte Biotech II, S.C.R

En el ejercicio 2013 se aprobó el compromiso de aportación de 1.000 miles de euros con el límite del 10% del patrimonio total comprometido en cada momento. Hasta 2017 se desembolsaron 860 miles de euros y se han cancelado los desembolsos pendientes, por 140 miles de euros, como consecuencia de la finalización del período de inversión, de modo que el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es del 5,8%.

En diciembre de 2019 se han cobrado 190 miles de euros en concepto de dividendos, que han sido registrados en Ingresos financieros de participaciones en Instrumentos de patrimonio.

La valoración provisional de la participación de 2019 se sitúa por encima de su valor nominal, por lo que no se ha registrado pérdida de valor.

9.1.2 Tirant Inversión, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado.

El IVF suscribió en 2007, 15.000 participaciones de 1.000 euros de valor nominal unitario de Tirant Inversión, FCR, si bien en 2012 se redujo el compromiso de inversión del IVF a 14.250 miles de euros.

En 2015 se produjeron desembolsos adicionales por 33 miles de euros, y en 2016 se ha cancelado el importe que quedaba pendiente de desembolso por 67 miles de euros. El porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es del 32,5%.

El deterioro de la participación se calcula en base al valor teórico de la misma que se deduce de los fondos reembolsables del fondo. De la última información disponible se deduce que el valor de la participación es cero, por lo que se ha registrado el importe neto contable como pérdida de valor. El fondo está en liquidación.

9.1.3 Inval Innovación y Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado.

El IVF aprobó un compromiso de aportar 10 millones de euros, con el límite del 25% del patrimonio total comprometido en cada momento en el fondo. Durante el ejercicio 2015 se produjeron desembolsos adicionales por 1.092 miles de euros y se adoptó la decisión de cancelar el resto de compromisos pendientes, por 4.428 miles de euros.

En 2016 se recuperó el deterioro de la participación que había sido registrada en ejercicios anteriores, por importe de 601 miles de euros, y posteriormente no se ha deteriorado el valor de la participación debido a que el valor liquidativo teórico de la misma supera el importe invertido. El porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2019 es del 23,20%.

9.1.4 Tech Transfer UPV, F.C.R.

El 25 de febrero de 2015 el Comité de Financiación Empresarial del IVACE aprobó un compromiso de inversión de hasta 1.800 miles de euros en Tech Transfer UPV, FCR., que ha sido asumido por el IVF como consecuencia del acuerdo que se menciona en la nota 9.2.2.

El 19 de noviembre de 2015 se formalizó la suscripción de 1.056 participaciones en el fondo, por un total de 1.056 miles de euros, desembolsándose el 10%. En 2017 se suscribieron 118 miles de euros y se desembolsaron un total de 286 miles de euros. En 2018 se ha desembolsado 164 miles de euros y en 2019 282 miles de euros. El porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2019 es del 30%.

El deterioro de la participación se calcula en base al valor teórico de la misma que se deduce de los fondos reembolsables del fondo. En 2018 se recuperaron 18 miles de euros del deterioro de valor, de acuerdo al valor estimado de la participación en 2018.

9.2 Créditos a terceros.

El detalle del epígrafe de créditos a terceros es el siguiente:

	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos sector privado	52.215	55.641	24.374	24.613
Préstamos sector privado IVACE	396	942	504	660
Préstamos líneas de mediación	0	0	36	393
Préstamos al personal	200	260	(1)	(1)
Deudores por ejecución de avales	0	0	0	0
Intereses préstamos sector privado	0	0	668	732
Intereses préstamos IVACE	0	0	7	18
Total	52.811	56.843	25.589	26.416

(1) Los préstamos de personal a corto plazo se registran en el apartado "Personal" dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

Los importes relacionados en el cuadro anterior incluyen saldos de activos dudosos netos de sus correspondientes deterioros, los cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

	Activos dudosos		Deterioros	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos sector privado	90.321	98.265	73.188	78.479
Préstamos sector privado IVACE	1.737	1.903	1.610	1.592
Intereses préstamos sector privado	3.569	3.254	2.994	2.650
Intereses préstamos sector privado IVACE	115	82	110	69
Deudores por ejecución de avales	17.894	17.894	17.894	17.894
Total	113.636	121.398	95.796	100.684

Por su parte, a continuación se presenta el movimiento producido en 2019 y 2018 por los referidos deterioros:

	2019	2018
Saldo inicial	100.684	108.566
Dotaciones netas (nota 16.6)	-1.170	804
Aplicaciones por quitas, adjudicaciones y otros	-3.718	-4.652
Bajas por traspaso a fallidos	0	-4.034
Saldo final	95.796	100.684

9.2.1 Préstamos sector privado.

En este apartado se incluyen los préstamos concedidos a empresas y entidades de naturaleza privada. El tipo de interés medio del ejercicio 2019 ha sido del 1,95%.

El detalle de los vencimientos de los préstamos al sector privado es el siguiente:

	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023	Vto 2024 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Saldos pendientes	17.333	10.519	10.983	28.027	66.862	82.915	149.777
					21.136	69.185	90.321
					14.647	58.541	73.188
					52.215	24.374	76.589

Se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe neto de 1.579 miles euros, en concepto de recuperaciones por correcciones valorativas. Se incluyen en el epígrafe de “Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 16.6).

A 31 de diciembre de 2019 y de 2018, existen préstamos aprobados y pendientes de formalizar, así como préstamos formalizados pendientes de desembolso, según el siguiente detalle:

	2019	2018
Préstamos aprobados y pendientes de formalizar	14.276	10.458
Préstamos formalizados y pendientes de desembolsar	4.536	1.150

9.2.2 Préstamos sector privado IVACE.

El Decreto ley 5/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se modificó el ámbito competencial del Instituto Valenciano de Finanzas y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, restituyó al IVF la competencia en materia de financiación al sector privado y previó la subrogación del IVF en determinadas funciones, derechos, obligaciones, procedimientos y relaciones jurídicas, titularidad del IVACE y, en particular, en las operaciones aprobadas por su Comité de Financiación Empresarial con posterioridad al 1 de enero de 2014. Para facilitar el cumplimiento de lo establecido en el citado Decreto ley se firmó un Acuerdo entre las partes, de fecha 14 de diciembre de 2015, por el que se establecían los pormenores de la mencionada subrogación.

De este modo, con efectos 28 de septiembre de 2015, se incorporaron al balance del IVF los siguientes activos y pasivos:

	Importe deudor / (acreedor)
Préstamos formalizados y desembolsados	5.108
Participaciones en entidades de capital riesgo	565
Saldo deudor con IVACE	6.064
Subvenciones de capital de la Generalitat	-11.737

A 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los saldos anteriores han evolucionado y presentan la siguiente situación:

	Importe deudor / (acreedor)	
	2019	2018
Préstamos formalizados y desembolsados (netos)	900	1.602
Participaciones en entidades de capital riesgo (netas)	1.109	603
Compromisos de desembolso	426	708
Subvenciones de capital de la Generalitat	-2.435	-2.913

El detalle de los compromisos de desembolso asumidos por el IVF pendientes de materializar es el siguiente:

	2019	2018
Préstamos	89	89
Participaciones en entidades de capital riesgo	337	618
Total	426	707

El tipo de interés medio del ejercicio 2019 ha sido del 4,68%.

Los vencimientos de los préstamos IVACE a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023	Vto 2024 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Saldos pendientes	398	77	545	51	1.071	1.439	2.510
			<i>De los que Activos dudosos</i>		766	971	1.737
				Deterioros	675	935	1.610
				Valor neto	396	504	900

Se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe neto de 20 miles euros, en concepto de dotaciones por correcciones valorativas. Se incluyen en el epígrafe de “Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 16.6).

9.2.3 Préstamos líneas mediación.

Durante el ejercicio 2008, el IVF creó las Líneas de mediación IVF 2008-2009, por un importe de 200 millones de euros, al objeto de que las entidades de crédito beneficiarias canalizaran dichos fondos a los autónomos y las pequeñas y medianas empresas de la Comunitat Valenciana demandantes de crédito.

En 2019 no se han devengado intereses.

En los préstamos que el IVF formalizó con las citadas entidades se fijaron unos tipos de interés preferentes, en condiciones por debajo de mercado, lo que supone anualmente, y hasta la amortización total de estos préstamos, una pérdida al IVF que es compensada por la Generalitat mediante la subvención de “Líneas de Mediación”, de la que se ha imputado 2 miles de euros a resultados del ejercicio 2019 (8 miles de euros en 2018) (nota 20.2).

9.2.4 Créditos al personal.

Los créditos al personal reflejan operaciones de préstamo concedidas a empleados del IVF. Su detalle por vencimientos es el siguiente:

	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023	Vto 2024 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Saldos pendientes	55	47	34	64	200	62	262

Los vencimientos a corto plazo se registran en el epígrafe de Personal, dentro de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

9.2.5 Deudores por ejecución de avales.

En este apartado se incluyen los importes correspondientes a los avales ejecutados, y se presentan netos de dotaciones.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y de 2018, es el siguiente:

	Importe	Deterioro	Neto
New Millenium Sports S.L.	5.502	5.502	0
Fundación Elche Club Fútbol	12.392	12.392	0
Total	17.894	17.894	0

9.3 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

Concepto	2019	2018
Clientes por ventas y prestación de servicios	467	424
Anticipos a acreedores	128	351
Personal	63	76
Activos por impuesto corriente (nota 15)	19	3
Otros créditos con las administraciones públicas (nota 15)	1	8
TOTAL	678	862

9.4 Otros activos financieros.

Su detalle es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Sector privado	16	31
Otras empresas del sector público	0	0
Imposiciones a corto plazo	20.001	40.000
Total	20.017	40.031

En octubre de 2017 se formalizó una imposición a plazo de 40 millones de euros a un tipo de interés nominal del 0,05% y vencimiento 25 de enero de 2018, que tras sucesivas renovaciones, se canceló anticipadamente el 25 de julio de 2019.

En enero de 2019 se formalizó otra imposición a plazo de 120 millones de euros a un tipo de interés nominal del 0,04% y vencimiento 2 de julio de 2019, que tras la amortización parcial de 100 millones realizada en junio de 2019 y su renovación al 0,03% de interés, fue definitivamente cancelada en enero de 2020.

9.5 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Las actividades del IVF están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y de tipo de interés.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento, por parte de un acreditado o de alguna contraparte, de sus obligaciones contractuales de pago. A continuación, se muestra el nivel de exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019:

	Saldos a 31/12/2019			
	Saldos de balance	Saldos brutos	De los que: Activos dudosos	Provisiones por deterioro
Créditos a empresas del grupo GVA	351.248	351.248	0	0
Otros deudores del grupo y asociadas	20.437	22.985	2.547	-2.547
Créditos sector privado	78.364	156.265	95.743	-77.902
Inversiones empresas del grupo y asociadas	22.241	22.241	0	0
Créditos a entidades de crédito por líneas mediación	36	36	0	0
Deudores por ejecución de avales	0	17.894	17.894	-17.894
Créditos otras empresas sector publico	0	0	0	0
Instrumentos de patrimonio	7.178	21.453	14.275	-14.275
Activos líquidos	62.875	62.875	0	0
Total instrumentos de deuda	542.380	654.998	130.460	-112.618
Avales a empresas del grupo GVA y otras empresas del sector público	5.733	0	0	0
Avales a empresas privadas	3.256	0	0	0
Otras responsabilidades	1.572	0	0	0
Total riesgos contingentes	10.561	0	0	0
Compromisos contingentes	20.613	0	0	0
Total otras exposiciones	20.613	0	0	0
Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito	573.554	654.998	130.460	-112.618

El riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

	Saldos a 31/12/2018			
	Saldos de balance	Saldos brutos	De los que: Activos dudosos	Provisiones por deterioro
Créditos a empresas del grupo GVA	233.857	233.857	0	0
Otros deudores del grupo y asociadas	21.115	28.487	7.372	-7.372
Créditos sector privado	82.866	165.656	103.504	-82.790
Inversiones empresas del grupo y asociadas	17.511	53.259	35.748	-35.748
Créditos a entidades de crédito por líneas mediación	393	393	0	0
Deudores por ejecución de avales	0	17.894	17.894	-17.894
Créditos otras empresas sector público	0	0	0	0
Instrumentos de patrimonio	7.527	21.171	13.644	-13.644
Activos líquidos	240.514	240.514	0	0
Total instrumentos de deuda	603.783	761.232	178.162	-157.448
Avales a empresas del grupo GVA y otras empresas del sector público	121.656	0	0	0
Avales a empresas privadas	3.984	0	0	0
Otras responsabilidades	1.572	1.572	1.572	-1.572
Total riesgos contingentes	127.212	1.572	1.572	-1.572
Compromisos contingentes	13.949	0	0	0
Total otras exposiciones	13.949	0	0	0
Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito	744.945	762.804	179.735	-159.021

Límites al riesgo de crédito:

De acuerdo con la Ley 28/2018, de 28 de diciembre de 2018, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, artículo 51,6, el Institut Valencià de Finances, podrá realizar operaciones de endeudamiento previa autorización de la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Asuntos Económicos.

Asimismo, la citada Ley de presupuestos establece un límite máximo para la concesión de avales en un volumen vivo que no podrá superar los 300 millones de euros en 2019 (500 millones en 2018).

Procedimiento de concesión de operaciones al sector privado y gestión de los activos adjudicados en procesos de recuperación:

Por lo que respecta al procedimiento de aprobación de nuevas operaciones y de novaciones de operaciones en vigor, siguiendo la Política de gestión del riesgo del Institut Valencià de Finances, aprobada por el Consejo General, la Subdirección de Riesgos del IVF realiza los análisis pertinentes sobre la viabilidad económica y financiera de las solicitudes recibidas. Los informes emitidos por la Subdirección se elevan al Órgano competente para resolver, en la mayoría de los casos el Director General, y en operaciones que superan el importe de 3 millones de euros, el Consejo General

En relación con los inmuebles y activos adquiridos en pago de deudas contraídas en el ejercicio de su actividad crediticia, tanto por título voluntario inter vivos, a través de negocios jurídicos de dación en o para pago, como por título forzoso, en virtud de ejecuciones, o adjudicaciones dictadas en procedimientos judiciales, el IVF, una vez adjudicado el bien, realiza las actuaciones de depuración de la situación física y jurídica del mismo, y procede a su inscripción en el Registro de la Propiedad y/o, en su caso, en el Registro de Bienes Muebles y a su toma de posesión, realizando cuantas actuaciones se precisan para una eficaz gestión de los mismos con la finalidad de devolverlos al tráfico jurídico. En la gestión, administración y enajenación de estos activos, el IVF se rige por el derecho privado; no obstante, para garantizar la seguridad jurídica que debe regir la gestión de estos activos, la venta de los activos adjudicados del IVF se ajustará al documento de Política de Enajenación de Créditos y Activos Adjudicados, aprobado por el Consejo General del IVF 5 de julio de 2019 de conformidad con el Decreto 38/2019 de 15 de marzo del Consell, de aprobación del reglamento de desarrollo de las políticas de actuación del IVF, y de la gestión y alienación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia.

Procedimiento de concesión de operaciones al sector público:

En cumplimiento de lo previsto en la normativa que regula la actividad del IVF, éste deberá ajustar la financiación al sector público a proyectos de inversión de obras y servicios públicos en los que conste acreditada la concurrencia de razones de rentabilidad económica o social, o de singulares exigencias derivadas del fin público o interés general de las obras o servicios a ejecutar.

Por lo que respecta al procedimiento de aprobación de las operaciones, hasta el 29 de agosto de 2018 (fecha de entrada en vigor del nuevo ROF) estas eran objeto de estudio técnico por parte de la Subdirección de Mercado de Capitales del IVF y, posteriormente, la Dirección General del IVF, a la vista de los informes emitidos, aprobaba o denegaba la operación, dentro de los límites que anualmente se establecen para este tipo de operaciones. Con posterioridad a la entrada en vigor del nuevo ROF y a la aprobación la Política de gestión del riesgo del Institut Valencià de Finances, por parte del Consejo General del IVF, el análisis y tramitación de este tipo de operaciones se lleva a cabo desde la Subdirección de Riesgos y es el Consejo General quien resuelve sobre las mismas, a la vista de las propuestas elevadas por la Dirección General.

En las propuestas y/o acuerdos de aprobación podrán considerarse, además de los aspectos técnicos de las operaciones, otros relacionados con el interés público de la operación, la vinculación y el grado

de compromiso de la Generalitat con la entidad beneficiaria del préstamo o aval, la rentabilidad social del proyecto, etc.

Riesgo de liquidez

La política de gestión del riesgo de liquidez ha consistido en mantener un saldo y un disponible en líneas de tesorería, que permita atender las necesidades de liquidez del IVF, derivadas de la definición de sus nuevos objetivos estratégicos y la consiguiente apertura de nuevas líneas de financiación. Para ello, se realizan periódicamente previsiones de cobros y pagos.

Cabe destacar que el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) ha atendido en 2019 los vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo del IVF con entidades financieras por un importe de 40.506 miles de euros (58.274 miles de euros en 2018).

Riesgo de tipo de interés

La política de gestión del riesgo de tipo de interés del IVF tiene por objeto minimizar el mismo y convertir tanto la financiación recibida como la otorgada en financiación a tipo variable. En determinadas operaciones puntuales, esta transformación se materializa mediante la contratación de swaps de tipos interés.

La exposición a las variaciones de tipo de interés se limita a la parte de pasivo sin coste que está financiando activos referenciados a Euribor.

10 PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros, que comprende los epígrafes de Deudas a largo plazo y a corto, así como el de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Deudas con entidades de crédito	156.042	231.905	37.292	40.506
Otros pasivos financieros	770	1.074	320	896
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	0	554	511
Derivados (nota11)	0	0	5	5
Total	156.812	232.979	38.171	41.918

10.1 Deudas con entidades de crédito.

El detalle por vencimientos de los préstamos concedidos por entidades financieras es el siguiente:

Entidad	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023	Vto 2024 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Banco Europeo de Inversiones	34.792	28.542	23.542	69.166	156.042	37.292	193.334
Total	34.792	28.542	23.542	69.166	156.042	37.292	193.334

El tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito a largo plazo ha sido del 0,00% (el 0,49% en 2018).

10.2 Otros pasivos financieros.

Su detalle es el siguiente:

	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Garantías por avales empresas privadas	6	24	7	10
Garantías por avales otras empresas sector público	0	0	0	0
Otros pasivos financieros	764	1.050	313	886
Total	770	1.074	320	896

En la rúbrica Otros pasivos financieros a largo plazo y a corto plazo se incluyen 734 y 224 miles de euros respectivamente correspondientes al importe de las subvenciones obtenidas por los prestatarios a los tipos de interés de ciertas operaciones de préstamo concedidas por el IVF, y que aún no han sido aplicadas.

En la rúbrica de "Garantías por avales" se incluyen las primas no devengadas de los avales concedidos y/o gestionados por el IVF a empresas privadas y a otras empresas del sector público. La contrapartida de estos importes se incluye en Otros activos financieros por la parte pendiente de cobrar o de facturar.

Su detalle por vencimientos es el siguiente:

	Vto 2021	Vto 2022	Vto 2023	Vto 2024 y ss	Total L.P.	Total C.P.	Total
Empresas privadas	5	1	0	0	6	7	13
Total	5	1	0	0	6	7	13

10.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La composición de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Proveedores	2	2
Acreedores varios	312	431
Acreedores ACCV	158	0
Personal	0	11
Otras deudas con administraciones públicas (nota 15)	82	67
TOTAL	554	511

Con fecha 1 de marzo de 2019 el Pleno del Consell aprobó la creación de una sociedad mercantil para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y de servicios de confianza en las transacciones electrónicas, dependiente de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, denominada "Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, SAU". Esta sociedad se creó el pasado 19 de julio de 2019 y en 2020 ha asumido de forma efectiva los servicios que prestaba la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). Por tal motivo, los ingresos y los gastos imputables a los mismos devengados desde el 19 de julio se han registrado por su importe neto contra una cuenta de acreedores a la espera de su liquidación definitiva.

11 CONTABILIDAD DE COBERTURAS.

En los ejercicios 2011 y 2012, se concedieron tres operaciones de préstamo a favor de la Universitat Jaume I de Castelló que, con efectos 31 de diciembre de 2014, fueron asumidos por la Generalitat Valenciana. Dichas operaciones se formalizaron a tipo fijo por lo que para neutralizar el riesgo de tipo de interés se contrataron sendos swaps vinculados, según el siguiente detalle:

Entidad contratante Swap	F. Inicio	F. Fin	Nominal	2019		2018	
				Deudores (Acreedor) swap	Menor importe ingreso préstamos	Deudores (Acreedor) swap	Menor importe ingreso préstamos
Barclays Bank	15/06/2011	15/06/2022	3.000	-2	-54	-2	-69
Barclays Bank	16/12/2011	15/06/2022	3.000	-2	-41	-2	-53
BBVA	18/06/2012	15/12/2022	3.000	-1	-34	-1	-44
				-5	-129	-5	-166

12 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

Los movimientos de las cuentas incluidas en activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio 2019, han sido los siguientes:

	Terrenos	Construcciones	Total
COSTE			
Saldo inicial	89	3.883	3.972
Entradas	16	2.496	2.512
Bajas	0	0	0
Traspasos	0	0	0
Saldo final	105	6.379	6.484
DETERIOROS			
Saldo inicial	0	-833	-833
Dotaciones/recuperaciones	-5	69	64
Bajas	0	0	0
Traspasos	0	0	0
Saldo final	-5	-764	-769
VALOR NETO			
Inicial	89	3.050	3.139
Final	100	5.615	5.715

Por su parte, los movimientos en 2018 fueron los siguientes:

	Terrenos	Construcciones	Total
COSTE			
Saldo inicial	89	1.760	1.849
Entradas	0	2.123	2.123
Bajas	0	0	0
Traspasos	0	0	0
Saldo final	89	3.883	3.972
DETERIOROS			
Saldo inicial	0	-647	-647
Dotaciones/recuperaciones	0	-186	-186
Bajas	0	0	0
Traspasos	0	0	0
Saldo final	0	-833	-833
VALOR NETO			
Inicial	89	1.113	1.202
Final	89	3.050	3.139

El detalle de estos activos es el siguiente:



Tipo	Localización	Año adjudicación	% propiedad	Coste	Pérdida de valor	Valor neto contable
Conjunto Industrial. Fincas Registrales 3746 y 3748	Montaverner - Valencia	2010	35,20%	587	349	238
3 Viviendas. Fincas Registrales 17.052, 17.054 y 17.063	Castalla - Alicante	2013	100,00%	143	0	143
Vivienda. Finca Registral 43.567	Benidorm - Alicante	2014	100,00%	63	0	63
Local Comercial Finca Registral 19936	Benidorm - Alicante	2014	100,00%	58	58	0
Vivienda Finca Registral 43609 54 metros	Benidorm - Alicante	2014	100,00%	65	65	0
Nave Industrial. Finca Registral 11.758	Jijona - Alicante	2015	48,56%	669	248	421
Nave industrial Finca registral 18684	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	770	26	744
Complejo Industrial. Finca Registral 67.767	Alzira - Valencia	2016	48,56%	387	0	387
2 Nave industrial Finca registral 21208	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	320	0	320
Nave industrial Finca registral 19192	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	104	0	104
Nave industrial Finca registral 15860	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	77	0	77
Vivienda unifamiliarFinca registral 19965	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	9	0	9
Rústica Finca registral 4261	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	14	5	9
Local Comercial Finca registral 32205	Alcoy - Alicante	2016	24,50%	7	0	7
Local Comercial Finca registral 35551	Alcoy - Alicante	2016	24,50%	5	0	5
Rústica Finca registral 10739	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	2	0	2
Rústica Finca registral 15861	Cocentaina - Alicante	2016	24,50%	0	0	0
Oficina y Naves industriales	Parc Tecnologic - Paterna	2018	93,66%	2.029	0	2.029
Nave industrial. Finca Registral 12.844	La Gineta (Albacete)	2018	24,19%	114	18	96
Almacén con despachos baños y comedor. Finca registral 79.530 y 79.532	Paterna - Valencia	2019	100,00%	1.061	0	1.061
Total				6.484	769	5.715

Se han obtenido 57 miles de euros de ingresos de estos inmuebles, mientras que los gastos para la explotación de estos activos durante el ejercicio 2019 han ascendido a 25 miles de euros (8 miles de euros en 2018). Por su parte, las reversiones netas en el ejercicio 2019 han ascendido a 188 miles de euros (186 miles de euros de deterioros en 2018).

En 2019 y 2018 no se han producido ventas de inmuebles.

13 FONDOS PROPIOS.

Los movimientos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

	Fondo Social	Reserva legal	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial	206.635	210	33.942	0	0	4.296	245.083
Entradas	0	0	112	0	0	2.713	2.825
Bajas	0	0		0	0	0	0
Distribución del resultado	0	0	4.296	0	0	-4.296	0
Saldo final	206.635	210	38.350	0	0	2.713	247.908

Por su parte, los citados movimientos durante el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

	Fondo Social	Reserva legal	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial	206.635	210	8.714	0	0	25.091	240.650
Entradas	0	0	137	0	0	4.296	4.433
Bajas	0	0	0	0	0	0	0
Distribución del resultado	0	0	25.091	0	0	-25.091	0
Saldo final	206.635	210	33.942	0	0	4.296	245.083

Tal como se indica en la nota 2.5, se ha procedido a realizar ajustes contra reservas, por errores y regularizaciones de saldos de ejercicios anteriores, por 112 miles de euros (137 miles de euros en 2018).

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas, que se constituyeron mediante distribuciones de resultados positivos en ejercicios anteriores.

14 MONEDA EXTRANJERA.

No existen cuentas en moneda extranjera.

15 SITUACION FISCAL.

La composición de las cuentas con Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018
Activos por impuesto corriente	19	3
Hacienda Pública deudora por IVA	1	8
Total saldos deudores con Hacienda Pública	20	11
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	-37	-31
Hacienda Pública acreedora por IVA	-3	0
Seguridad Social acreedora	-42	-36
Total saldos acreedores con Hacienda Pública	-82	-67
Activos por impuesto diferido	60	60
Activos por impuesto diferido	60	60

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	2.713	4.296
Diferencias permanentes	7.923	-34.487
Diferencias temporales	-38.923	28.012
Base Imponible previa	-28.287	-2.179
Compensación Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0	0
Base Imponible Líquida	-28.287	-2.179
Cuota íntegra	0	0
Pagos fraccionados	-11	0
Cuota del ejercicio (líquido a ingresar/devolver)	-11	0
Tipo gravamen	25%	25%

Entre las diferencias permanentes practicadas en la liquidación, destacan los ajustes fiscales derivados de la exención de dividendos de participaciones en entidades de capital riesgo, y del deterioro de participaciones en entidades.

Asimismo, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, de Medidas fiscales dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, se revertirán las pérdidas por deterioro en la cartera de participadas generadas con anterioridad a 2013 si fueron deducibles entre el período comprendido entre 2016 y 2020, a razón de un mínimo de una quinta parte anual. Para el IVF ello supone una diferencia permanente positiva en el ejercicio 2019 de 735 miles de euros.

En el epígrafe de Activos por impuesto diferido se incluye el Impuesto anticipado que se originó en el ejercicio 2004, por las diferencias temporales positivas generadas, como consecuencia de dotaciones contables por créditos que fiscalmente no fueron deducibles en dicho ejercicio.

Las diferencias temporales se originan fundamentalmente como consecuencia de dotaciones y recuperaciones, que se han registrado contablemente y no suponen gasto o ingreso fiscal en el ejercicio. Aunque en principio, estas diferencias temporales revertirán en ejercicios posteriores, los activos por créditos fiscales que se originan no se han reconocido contablemente, por aplicación del principio de prudencia.

Se detalla a continuación el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, no registradas como activo en la contabilidad de la Sociedad:

Ejercicio generación	Importe base imponible negativa pendiente compensación
2012	2.157
2013	0
2014	3.792
2015	0
2016	7.055
2017	833
2018	5.804
2019	28.287
Total	47.928

Los años abiertos a inspección por los impuestos más significativos que le son de aplicación al IVF son los siguientes:

Impuesto	Ejercicio
Impuesto sobre sociedades	2015 a 2019
Impuesto sobre la renta de personas físicas	2016 a 2019
Impuesto sobre el valor añadido	2016 a 2019
Impuesto de actividades económicas	2016 a 2019

16 INGRESOS Y GASTOS.

16.1 Intereses de préstamos concedidos.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:



	2019	2018
Intereses y comisiones de préstamos a empresas del grupo	1.848	4.434
Intereses y comisiones de préstamos a empresas del sector privado	2.325	3.900
Intereses y comisiones de préstamos a otras empresas del sector público	0	1
Total	4.173	8.335

16.2 Prestaciones de servicios.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2019	2018
Comisiones por avales prestados a empresas del grupo	249	525
Comisiones por avales prestados a empresas del sector privado	16	24
Comisiones por avales prestados a otras empresas del sector público	0	0
Subtotal	265	549
Comisiones por gestión de Fondos de Fondos	130	0
Comisiones por avales gestionados de la Generalitat	555	210
Ingresos por arrendamientos	58	0
Ingresos de la Agencia de certificación (Nota 10.3)	335	592
Total	1.343	1.351

Las comisiones por avales gestionados de la Generalitat hacen referencia a las comisiones devengadas en el ejercicio por avales de la Generalitat tramitados por el IVF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que dispone que el IVF será el encargado de la tramitación y gestión de los avales de la Generalitat y, a tal efecto, beneficiario de las comisiones que de estos se deriven.

Con motivo de la modificación del régimen jurídico del IVF, se inició un proceso de escisión, que ha finalizado en 2019. Una de las funciones escindidas es la gestión de los avales de la Generalitat Valenciana, por lo que se han cancelado todos los saldos, y se han reconocido los ingresos pendientes de devengo.

16.3 Aprovisionamientos.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2019	2018
Intereses y comisiones de préstamos recibidos	1	2.417
Intereses y comisiones de pólizas de crédito	0	495
Subtotal de costes de financiación	1	2.912
Consumo de mercaderías Agencia de certificación	24	39
Total	25	2.951

16.4 Gastos de personal.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	1.394	2.058
Seguros sociales	381	565
Aportación plan de pensiones	0	0
Otros gastos sociales	16	4
Total	1.791	2.627

16.5 Servicios exteriores.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2019	2018
Reparaciones y conservación	63	72
Servicios de profesionales independientes	342	476
Primas de seguros	0	7
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0	23
Suministros	19	35
Material oficina y suscripciones	33	46
Mantenimiento informático	158	441
Otros servicios	49	56
Servicio de la deuda (Nota 20.2.1)	0	212
TOTAL	664	1.368

16.6 Pérdidas y deterioros.

El detalle del epígrafe Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales, es el siguiente:

	2019	2018
Deterioro/(Reversión) Préstamos sector privado	-1.579	52
Deterioro/(Reversión) Préstamos IVACE	20	225
Deterioro/(Reversión) Intereses préstamos sector privado	349	503
Deterioro/(Reversión) Intereses préstamos IVACE	40	24
Subtotal Deterioro/(Reversión) Créditos a terceros	-1.170	804
Deterioro/(Reversión) Deudores por comisiones de avales	6	144
Deterioro/(Reversión) Préstamos empresas grupo	-25	0
Deterioro/(Reversión) Otros deudores grupo (Nota 8.1)	-4.800	0
Total	-5.989	948

Los deterioros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas y de empresas no asociadas, se reflejan en el apartado Deterioros y pérdidas del epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, y su detalle es el siguiente:

	2019	2018
Deterioro/(Reversión) empresas del grupo y asociadas (Nota 8.1)	-10.212	277
Deterioro/(Reversión) empresas no asociadas (Nota 9.1)	631	-18
Total	-9.581	259

16.7 Otros gastos de gestión corriente.

El detalle del epígrafe Otros gastos de gestión corriente, es el siguiente:

	2019	2018
Aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de AFIN SGR (16.7.1)	22.500	0
Subvenciones concedidas a terceros por operaciones de financiación de Proyectos Empresariales (16.7.2)	258	0
Total	22.758	0

16.7.1.- Aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de AFIN SGR

Las Aportaciones al Fondo de Provisiones Técnica de AFIN SGR son consecuencia de acuerdo suscrito entre el IVF y AFIN SGR por el cual IVF aportará al fondo de provisiones técnicas de AFIN SGR los siguientes derechos e importes cuya suma global y conjunta asciende a 22.500 miles de euros, así como la concesión de un préstamo de naturaleza subordinada que compute a los fondos propios de AFIN SGR, distribuido todo ello en las siguientes etapas:

Etapas 1.- Recuperación del valor de la participación de AFIN SGR. Para ello, se aportarán las siguientes cantidades:

- Cancelación de un crédito que IVF ostentaba frente a SGR por 4.800 miles de euros, con origen en el reembolso de participaciones sociales de 2015. Dicho crédito se encontraba totalmente provisionado, habiéndose recuperado dicho importe en el presente ejercicio.
- Pago de 2.800 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio.
- Pago de 5.500 euros con origen en subvenciones recibidas para este fin.

Etapas 2.- Como consecuencia de la etapa anterior, el valor de las participaciones de AFIN SGR alcanzan el valor del 100% de su nominal, lo que permite recuperar el 100% de la provisión constituida por importe de 9.506 miles de euros, de los que 9.400 miles de euros se destinan asimismo al pago para dotar el Fondo de provisiones técnicas de AFIN SGR.

Etapas 3.- Con el fin de no superar el 50% de participación en el capital social de la SGR, se solicita el reembolso de capital de 83.194 participaciones con un valor nominal de 4.500 miles de euros, importe que será reintegrado mediante la concesión de un préstamo subordinado.

16.7.2.- Subvenciones concedidas a terceros por operaciones de financiación de Proyectos Empresariales

Las Subvenciones concedidas a terceros por operaciones de financiación de Proyectos Empresariales se corresponden con los importes de la bonificación devengados de las operaciones concedidas y desembolsadas, total o parcialmente, acogidas a las distintas líneas de financiación bonificada a determinados proyectos empresariales.

El consejo General del IVF aprobó las normas generales reguladoras para el otorgamiento de financiación bonificada a determinados proyectos empresariales, consistente en el otorgamiento de préstamos con bonificación de hasta un 30% de su valor nominal, en forma de reducción de intereses y, si procede, también de una parte del capital del préstamo.

Al amparo de estas normas generales, el 9 de abril de 2019 se publican cuatro convocatorias aprobadas el 21 de febrero de 2019, para el otorgamiento de préstamos bonificados: IVF-Circulante; IVF-Inversión Pyme; IVF-Inversión gran empresa; e IVF-Desarrollo sostenible. La bonificación de intereses asociada a estas líneas de financiación corre a cargo del IVF, el cual aplica la subvención de capital que le ha sido concedida por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico para 2019, que permite bonificar intereses por valor de 1.500 miles de euros (inicialmente 6.000 miles de euros).

Posteriormente, el 26 de noviembre de 2019 se publican otras cuatro convocatorias aprobadas el 15 de noviembre, IVF-Autónomos y microempresas, IVF-PYME, IVF-Gran empresa e IVF-Afectados por la DANA de septiembre de 2019, que sustituyen a IVF-Circulante, IVF-Inversión PYME e IVF-Inversión gran empresa.

Tipo	Nº Operaciones	Subvención concedida	Subvencion aplicada	Subvencion pendiente de aplicar
IVF afectadas por la DANA de septiembre de 2019	3	32	3	29
IVF Circulante	2	5	3	2
IVF Gran Empresa	1	197	0	197
IVF Inversión Gran Empresa	1	176	0	176
IVF Inversión Pyme	5	388	252	136
IVF Pyme	1	128	0	128
Total	13	926	258	668

17 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

El importe y variación de la cuenta de provisiones en el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Provisiones otras responsabilidades
Saldo inicial (largo plazo)	1.572
Dotaciones	0
Aplicaciones	0
Traspasos	0
Saldo final (largo plazo)	1.572
Saldo inicial (corto plazo)	0
Dotaciones netas	0
Aplicaciones	0
Traspasos	0
Saldo final (corto plazo)	0

Por su parte, los movimientos en el 2018 fueron los siguientes:



Provisiones otras responsabilidades	
Saldo inicial (largo plazo)	1.572
Dotaciones	0
Aplicaciones	0
Trasposos	0
Saldo final (largo plazo)	1.572
Saldo inicial (corto plazo)	26.824
Dotaciones netas	-1.056
Aplicaciones	-25.768
Trasposos	0
Saldo final (corto plazo)	0

La Provisión por responsabilidades corresponde a que en 2016 se provisionaron los riesgos derivados de un afianzamiento prestado por el IVF a favor de una entidad de crédito, que prestó distintos avales ante el Ministerio de Ciencia e Innovación para garantizar tres préstamos concedidos a la Fundación Aulamar, debido a que algunos de dichos avales fueron objeto de ejecución en 2017, sin que se estime probable recuperar dichas cantidades en caso del que el IVF deba satisfacerlas.

18 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La actividad del IVF, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

19 TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

No existen compromisos de pago basados en instrumentos de patrimonio ni referenciados al valor de estos.

20 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las operaciones realizadas con la Generalitat Valenciana y sus empresas y entes dependientes son consideradas transacciones con partes vinculadas. En las notas 8.2 y 8.3 se detallan los créditos y otros activos financieros mantenidos con empresas del grupo.

20.1 Deudas con empresas del grupo y asociadas.

La composición de las deudas con empresas del grupo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	A largo plazo		A corto plazo		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Deudas con GVA	0	0	103.031	79.878	103.031	79.878
Otras	1	1.811	28	5.469	29	7.280
Total	1	1.811	103.059	85.347	103.060	87.158

El detalle de las Deudas con GVA a corto plazo en el siguiente:

	2019	2018
Préstamo Fondo Liquidez Líneas bonificadas	4.250	4.250
GVA acreedora-FLA	98.781	58.274
GVA acreedora-escisión	0	17.354
Total	103.031	79.878

Las Deudas con GVA a corto plazo corresponden, fundamentalmente, a los vencimientos de deudas con entidades de crédito del IVF de 2019 y 2018, que han sido atendidos por la Generalitat a través del mecanismo de liquidez del Estado, denominado Fondo de liquidez autonómico (FLA).

La composición del apartado "Otras", a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Largo plazo		Corto plazo	
	2019	2018	2019	2018
Garantías	1	1.811	23	557
Subvenciones GV (nota 20.2)	0	0	5	4.912
Total	1	1.811	28	5.469

En el apartado "Garantías" se incluyen las primas no devengadas de los avales otorgados y/o gestionados por el IVF a empresas del grupo. La contrapartida de estos importes se incluye en Otros activos financieros por la parte pendiente de cobrar o de facturar (nota 8.3). En el presente ejercicio se han cancelado los saldos correspondientes a los avales de GVA gestionados por el IVF (nota 16.2).

20.2 Subvenciones Generalitat Valenciana.

Las subvenciones recibidas por el IVF han sido concedidas por la Generalitat Valenciana en sus presupuestos anuales. El importe contabilizado se detalla a continuación:

Denominación Línea	Capítulo	Código línea	Sección	Servicio	Programa	Importe 2019	Importe 2018
Financiar las operaciones de capital IVF	CAP. VII	X0860000	6	5	631.50	0	528
Subvención a la ayuda al emprendimiento, crecimiento y consolidación del cooperativismo y la economía social	CAP. VII	X7384000	6	5	631.50	1.500	350
Total CAP. VII						1.500	878
Transferencias para gastos corrientes IVF	CAP. IV	X5464000	6	5	631.50	0	860
Transferencias para costes tecnológicos actividad crediticia	CAP. IV	X5120000	6	5	631.50	135	315
Asistencia técnica ACCV	CAP. IV	X4380000	6	5	631.50	0	204
Líneas de Mediación	CAP. IV	X7353000	6	5	631.50	2	8
Aportación al fondo de provisión técnicas AFIN-SGR	CAP. IV	X1251000	6	5	631,5	4.500	0
Total CAP. IV						4.637	1.387
Subvención gastos de funcionamiento del Servicio de la Deuda de la Generalitat	CAP. IV	X1358000	19	0	011.10	0	359

Los saldos deudores se contabilizan en Otros activos financieros (nota 8.3). El detalle de saldos con la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Subvenciones de capital	183	528
Subvención ayuda al emprendimiento	0	350
Subvención líneas de mediación	10	8
Subvención servicios certificación	0	204
Subvención Servicio de la deuda	0	49
Subvención Desarrollos tecnológicos	135	315
Anticipo FLA	4.645	11.644
Préstamos intereses bonificados 2018	1.208	1.208
Fondo Liquidez Líneas Bonificadas	4.250	4.250
Subvención para aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de AFIN - SGR	4.500	0
Total saldo deudor	14.931	18.556
Subvenciones de capital	0	-1
Servicio de la deuda	0	-146
Subvenciones IVACE	0	-38
Subvención Desarrollos tecnológicos	0	-167
Subvención gastos corrientes	0	-860
Subvención ayuda al emprendimiento	-5	-50
Subvención Agencia Valenciana Innovación	0	-3.650
Total saldo acreedor	-5	-4.912

El detalle de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Servicio deuda	0	212
Líneas de mediación (nota 9.2.3)	2	8
Subvención desarrollos tecnológicos	135	148
Subvención asistencia técnica ACCV	0	205
total	137	573

20.2.1 Subvención de capital.

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables en 2019 son los siguientes:

	Saldo inicial subvención	Saldo inicial Pasivo por impuesto diferido	Adiciones netas de reintegros	Efecto impositivo adiciones	Imputación a P y G	Efecto impositivo imput.	Saldo final subvención	Saldo final Pasivo por impuesto diferido
Adscripción del edificio	1.135	0			-81	0	1.054	0
Subvención capital para inmovilizado	445	148	0	0	-169	-42	318	106
Subvención capital IVACE	2.185	729	0	0	-477	-119	1.827	610
Subvención capital ayuda emprendimiento	1110	370	-6	-1	-142	-36	999	333
Subvención Proyectos empresariales	0	0	1500	375	-258	-65	932	310
Subvención Agencia Valenciana Innovación	0	0	1000	250	-1.000	-250	0	0
Subvención para aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de AFIN - SGR	0	0	4500	1125	-4.500	-1125	0	0
TOTAL	4.875	1.247	6.994	1.749	-6.627	-1.637	5.130	1.359

Por su parte, los movimientos en el 2018 fueron los siguientes:

	Saldo inicial subvención	Saldo inicial Pasivo por impuesto diferido	Adiciones netas de reintegros	Efecto impositivo adiciones	Imputación a P y G	Efecto impositivo imput.	Saldo final subvención	Saldo final Pasivo por impuesto diferido
Adscripción del edificio	1.216	0	0	0	-81	0	1.135	0
Subvención capital para inmovilizado	173	57	528	132	-166	-42	445	147
Subvención capital IVACE	3.150	1.051	-14	-4	-1.273	-318	2.185	729
Subvención capital ayuda emprendimiento	899	300	281	70	0	0	1.110	370
TOTAL	5.438	1.408	795	198	-1.520	-360	4.875	1.246

21 NEGOCIOS CONJUNTOS.

El IVF fué propietario del 13,33% de un edificio de multicines y de ocio en Logroño cuya explotación se realizaba a través de una comunidad de bienes denominada “Multiocio la Rioja, C.B.”. El 27 de julio de 2016 se acuerda la disolución de dicha comunidad de bienes, quedando pendiente únicamente la liquidación del patrimonio común.

Al no haber tenido actividad en el ejercicio 2019, no se han registrado gastos ni ingresos.

22 HECHOS POSTERIORES.

Las circunstancias provocadas por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el establecimiento del estado de alarma en nuestro país mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, han hecho necesaria la generalización del teletrabajo en el sector público de la Generalitat Valenciana. La alteración de los procesos habituales de trabajo ha ocasionado un periodo de adaptación que ha generado dificultades al IVF en el cumplimiento puntual del plazo de formulación para las Cuentas Anuales 2019.

Además, como consecuencia del impacto económico de la crisis sanitaria relacionada con el COVID-19 ha sido necesario modificar las líneas financiación aprobadas en febrero para el ejercicio 2020, tramitar la convocatoria de una nueva línea de financiación bonificada al amparo del Marco Nacional Temporal, actualizar nuestro sistema de rating, modificar nuestra política de riesgos y desarrollar nuevos procedimientos que permitan al IVF, con unos recursos humanos y materiales limitados, dar respuesta a la enorme demanda de financiación recibida, sin menoscabar la calidad del análisis, en el actual contexto de incertidumbre y de urgencia. Por todo ello, el Instituto se ha visto obligado a reorganizar los recursos existentes, dando prioridad a la replanificación de la actividad en el ejercicio 2020, frente a la formulación de cuentas de un ejercicio ya cerrado. Por este motivo se solicitó a la Intervención General de la Conselleria de Hisenda i Model Económic mediante escrito de fecha 14 de abril de 2020, la ampliación del plazo previsto para la formulación de las Cuentas Anuales 2019.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, y en relación con las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019 al no poner de manifiesto circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria en función de la importancia de las mismas.

No estimamos que los hechos relacionados con el coronavirus y sus efectos posteriores puedan afectar a la gestión de la actividad ni a la gestión financiera de este Instituto. No obstante, no podemos determinar en estos momentos qué activos podrían verse afectados por un mayor riesgo de deterioro. No consideramos que estos hechos sean de tal importancia que pueden afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y, por tanto, a la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, no se conoce la existencia de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a las presentes cuentas anuales que no hayan sido detallados en las mismas.

23 COMPROMISOS CON TERCEROS.

23.1 Avales prestados.

El riesgo por avales prestados a empresas privadas por el IVF, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detalla a continuación:

Avalado	Beneficiario	Fecha		Riesgo	Riesgo
		formalización	Vencimiento	31/12/2019	31/12/2018
Fundación Aulamar	Bankia	09-12-05	15-10-15	810	810
Fundación Aulamar	Bankia	09-12-05	30-11-15	507	507
Fundación Aulamar	Bankia	20-11-06	30-09-16	255	255
Marie Claire, S.A.	Bankia	16-07-07	01-10-21	90	135
Marie Claire, S.A.	Bankia	16-07-07	01-10-20	100	150
Marie Claire, S.A.	AEAT	15-05-14	20-12-18	0	481
Fundación Levante Unión Deportiva Cent Anys	BMN	15-05-14	15-05-22	1.194	1.646
Total				2.956	3.984

Se han considerado como dudosos los avales vencidos concedidos a la Fundación Aulamar, habiéndose dotado en 2016 una provisión por otras responsabilidades por importe de 1.572 miles de euros (nota 17.1.2).

Por su parte, el riesgo por avales que garantizan operaciones vinculadas a empresas del grupo Generalitat Valenciana y de otras empresas del sector público, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detalla a continuación:

Avalado	Beneficiario	Fecha		Riesgo	Riesgo
		formalización	Vencimiento	31/12/2019	31/12/2018
Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CACSA)	Varios			1.097	116.641
Radio Televisión Valenciana, S.A.U.	SEPE	03-09-14	INDEFINIDO	1.128	1.505
Fundación de la C.V. para el Fomento de Estudios Superiores	Varios	14-03-14	10-09-20	1	2
Institución Ferial Alicantina (IFA)	Ayuntamiento de Elche	15-12-08	31-12-15	3.508	3.508
Total				5.734	121.656

El detalle de las operaciones mantenidas con CACSA es el siguiente:

Beneficiario	Fecha		Riesgo	Riesgo
	formalización	Vencimiento	31/12/2019	31/12/2018
Caixabank	15-02-12	06-03-20	1.097	5.381
Banco Europeo de Inversiones	13-06-12	15-12-21	0	32.040
Banco Europeo de Inversiones	13-06-12	15-12-25	0	72.960
Caixabank	27-07-12	31-07-19	0	6.260
Total			1.097	116.641

23.2 Otros compromisos.

Con relación al procedimiento iniciado por la Comisión Europea, previsto en el artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) en relación con supuestas ayudas en favor de tres clubes de fútbol de la Comunitat Valenciana, tras la Decisión de la Comisión de 4 de julio de 2016 que ha dictaminado que los avales prestados por el IVF son ayudas de estado incompatibles con el mercado interior y deben recuperarse del Valencia CF 20.381 miles de euros, del Hércules CF 6.143 miles de euros y del Elche CF 3.688 miles de euros más los intereses que se devenguen hasta el efectivo pago, no cabe esperar ningún perjuicio patrimonial para el IVF, sino más bien al contrario ya que si finalmente se desestimara el recurso interpuesto por los interesados ante el TGUE los clubes deberían proceder al pago al IVF de las cantidades consideradas con ayudas incompatibles con el mercado interior.

Al 31 de diciembre de 2019, se mantiene en vigor el compromiso de conceder un aval a la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunitat Valenciana, por importe de 1.375 miles de euros.

24 OTRA INFORMACIÓN.

24.1 Personal.

El 26 de abril de 2018, el Consejo General del IVF aprobó una nueva relación de puestos de trabajo, condicionada a la obtención de los informes preceptivos que debían emitir tanto la Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, como la Dirección General de presupuestos. Dichos informes se obtuvieron con 11 de mayo de 2018.

La citada relación de puestos de trabajo fue publicada, mediante resolución del director general del IVF el 16 de mayo de 2018, en el en el DOGV núm. 8302, de 24 de mayo de 2018.

A 31 de diciembre de 2019, la plantilla del IVF estaba compuesta por un total de 36 empleados, de los que 23 son mujeres y 13 son hombres. Su distribución por grupos profesionales y su variación anual se encuentran recogidas en el siguiente cuadro:

	Mujeres	Hombres	Total 2019	Mujeres	Hombres	Total 2018
Director General	0	1	1	0	1	1
Subdirectores	1	1	2	1	1	2
Directores adjuntos	0	1	1	0	2	2
Responsables	4	2	6	4	2	6
Técnicos superiores	12	5	17	13	2	15
Administrativos	5	1	6	5	1	6
Auxiliar Administrativo	1	0	1	1	0	1
Personal de apoyo	0	1	1	0	1	1
Auditor interno	0	1	1	0	1	1
TOTALES	23	13	36	24	11	35

En el ejercicio 2002 se constituyó un fondo de ayuda social equivalente al 0,8% de la masa salarial anual desde el 3 de julio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2002. En el ejercicio 2002 el Consejo General del IVF aprobó la creación de un plan de pensiones, y su dotación anual con cargo al reparto de este Fondo Social previsto en el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Generalitat. El importe total acumulado asciende a 541 miles de euros devengado en los ejercicios de 1995 a 2011. Tal y como se comenta en la nota 4.12, el IVF no ha hecho aportación al plan de pensiones desde 2015.

Las operaciones de préstamo concedidas a empleados del IVF se mencionan en la nota 9.2.5.

24.2 Retribuciones al Director General y al Consejo General.

El director general del IVF tiene rango de secretario autonómico y su retribución es la que se establece en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019. Los importes pagados son los siguientes:

Concepto	2019	2018
Sueldos y salarios	62	60
Antigüedad	4	4
Dietas	0	2

Los miembros del Consejo General no han recibido remuneración alguna por su pertenencia y/o asistencia a reuniones del Consejo General durante el ejercicio 2019.

25 INFORMACIÓN SEGMENTADA.

La concesión de operaciones crediticias, la prestación de servicios o cualquier otra de las actividades ordinarias que desarrolla el IVF, no se ven afectadas, desde el punto de vista de la organización, por criterios que difieran entre sí en función de las distintas categorías de actividades o de los mercados geográficos en que actúa.

26 INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores, el ratio de las operaciones pagadas, el ratio de las operaciones pendientes de pago y el total de pagos pendientes han sido los siguientes:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17	24
Ratio de operaciones pagadas	17	24
Ratio de operaciones pendientes de pago	12	27
	miles de euros	miles de euros
Total pagos realizados	1.014	1.695
Total pagos pendientes	0,81	37

27 TRANSPARENCIA

A continuación se detalla la información en materia de transparencia prevista en el artículo 24 del Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià de Finances (IVF):

a) Detalle individualizado de las participaciones mantenidas en sociedades y fondos, indicando la razón social, finalidad, importe y el resultado del informe técnico de análisis del riesgo.

Esta información se contiene en las notas 8.1. y 9.1. Por lo que respecta a los desembolsos realizados en 2018, todos ellos cuentan con un informe técnico favorable a los mismos.

b) Estadística de la situación de los activos financieros renegociados, distinguiendo por clase de instrumento financiero, su clasificación en cuanto a la calidad crediticia y por tipo de garantías tomadas.

A continuación se presenta el valor en libros de los créditos al sector privado a 31 de diciembre de 2019, que han sido renegociados:

	Sin garantía real		Con garantía hipotecaria sobre inmuebles		Con otras garantías		Total		Deterioro por riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	
Saldo total	19	1.519	25	32.589	7	15.822	51	49.930	-31.203
Del que: activos dudosos	16	1.042	24	32.273	6	11.691	46	45.006	-31.112

c) Estadística de los activos vencidos y deteriorados por riesgo de crédito distinguiendo por tipo de instrumento y antigüedad.

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros dudosos, atendiendo a la antigüedad del importe impagado más antiguo de cada operación:

	Activos dudosos
Hasta 6 meses	8.956
Entre 6 y 9 meses	475
Entre 9 y 12 meses	1572
Entre 12 y 15 meses	735
Entre 15 y 18 meses	0
Entre 18 y 21 meses	190
Más de 21 meses	83.786
Total	95.714

d) Líneas de financiación aprobadas por los órganos de gobierno para el ejercicio 2019.

A continuación se detallan las líneas de financiación aprobadas para el ejercicio 2019, así como las operaciones y los importes concedidos al amparo de las mismas a 31 de diciembre de 2019:

Línea	nº operaciones concedidas	Importe concedido (miles de euros)
Línea IVF Financiación de Centros de Atención a personas con diversidad funcional	64	37.673
Línea IVF Financiación entidades del sector de infancia y adolescencia	10	14.069
Línea IVF Bonificada Inversión Gran Empresa	4	7.769
Línea IVF Bonificada Pyme	6	4.487
Línea IVF Bonificada Circulante	3	526
Línea IVF Bonificada afectados por la DANA	3	241
Línea Pósit Agro	2	233
Total	92	64.998

Las características de cada una de las líneas vigentes en cada momento se encuentran accesibles en la página web <https://prestamos.ivf.es/> y las condiciones concretas de las operaciones, en cuanto a plazo, carencia, tipo de interés, garantías, etc, se determinan tras el análisis de la solicitante y de la finalidad.

Además se concedieron tres préstamos a empresas públicas y empresas del grupo y asociadas cuyo detalle es el siguiente:

	Importe concedido (miles de euros)
Generalitat Valenciana	169.000
Sociedad de Garantía Recíproca	5.000
Institución Ferial Alicantina	495
Total	174.495

Por otra parte, el Institut gestionó operaciones crediticias concedidas en 2019 con recursos de FININVAL, y con los fondos constituidos con recursos del FEDER y del FSE, que se reflejan en las cuentas de los distintos fondos sin personalidad jurídica. Concretamente, en 2019:

1. Línea IVF FEDER Préstamos Participativos (aprobada el 7/5/2019): 13 operaciones concedidas por un importe de 3.036 miles de euros.
2. Línea IVF FEDER Préstamos Subordinados (aprobada el 16/4/2019): 1 operación concedida por un importe de 2 millones de euros.
3. Línea IVF FININVAL Relanzamiento: Aprobada el 10 de mayo; una operación concedida de 2,5 millones de euros.
4. Línea IVF FSE Microcréditos CVA: se han concedido 9 operaciones a través de los dos intermediarios financieros seleccionados por un importe de 135 miles de euros.

28 MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL IVF

La Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se modificó en el artículo 171 de la ley 5/2013 el régimen jurídico del IVF, y se reguló la escisión e integración en la Generalitat de las funciones y competencias en materia de política financiera y tesoro, así como la de certificación y firma electrónica.

Dicho proceso de escisión se materializa con el Decreto 118/2018, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del IVF, partiendo del marco jurídico, organizativo y competencial que se encontraba en vigor y aportando la necesaria seguridad jurídica y estabilidad operativa a la institución, impulsando el papel del IVF como intermediario financiero al servicio del desarrollo de la sociedad valenciana, e integrado en el sector público instrumental de la Generalitat, en cuya administración se apoya para orientar su política de financiación.

En esta nueva etapa, el IVF detectará las necesidades de financiación de los diferentes sectores y territorios en colaboración con la conselleria que ostente las competencias en materia de economía, a quien corresponde establecer las directrices generales de la política crediticia del Consell en el ámbito del sector privado.

Este traspaso de competencias supuso que los puestos de trabajo cuyas funciones, según la relación de puestos de trabajo del IVF, dejaban de ser competencia de éste, se integraron en los órganos superiores o directivos de la conselleria con competencias en materia de hacienda que asumieron dichas funciones, respetándose, en todo caso, la antigüedad del personal y los derechos y obligaciones laborales reconocidos como empleados públicos. Así, como resultado de este proceso, 17 empleados que anteriormente cumplían sus funciones en el IVF, fueron adscritos a la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 2018.

Asimismo, los activos que ostentaba el IVF derivados de operaciones financieras con la Generalitat, y su sector público instrumental, así como con las instituciones feriales de la Comunitat Valenciana, se ha transmitido a la propia Generalitat, para lo cual también se ha transmitido un volumen equivalente de pasivos financieros, previa aprobación por Acuerdo del Consell, de fecha 3 de agosto de 2018.

El volumen total de activos y pasivos que se autoriza transmitir asciende a 336.198 miles de euros, que se incrementarán con los intereses devengados no vencidos en la fecha efectiva de la transmisión.

Al 31 de diciembre de 2018 se habían transmitido activos y pasivos por importe de 289.454 miles de euros, quedando pendiente de transmitir un importe de 45.000 miles de euros, que corresponde a una única operación de pasivo y a operaciones con tres deudores, así como con GVA. Con efectos de 6 de noviembre de 2019, se ha formalizado la última liquidación y compensación de activos y pasivos entre la Generalitat Valenciana y el IVF, por importe de 38.572 miles de euros, habiendo con ello finalizado este proceso.

INFORME DE GESTIÓN

Evolución de la actividad.

En el ejercicio 2019, se pueden destacar las siguientes actuaciones en el ámbito de la financiación al sector privado:

1. Se han atendido 131 solicitudes de financiación de las que se han concedido 93 operaciones de préstamo, por un importe total de 65,5 millones de euros. La financiación aportada por el IVF a las empresas valencianas durante 2019 ha estado vinculada con proyectos por 80,4 millones de euros. El 64% de las operaciones que ha tramitado el IVF durante 2019 han tenido como beneficiarias a empresas con domicilio social, o establecimiento productivo en la provincia de Valencia, el 9% en la de Castellón, y el 27% en la de Alicante.
Además, en el ámbito de la actividad de gestión de la cartera preexistente de préstamos al sector privado, el IVF ha tramitado en 2019 solicitudes de modificación de los términos acordados, novación y otras gestiones en 25 operaciones, de las cuales en 5 la modificación tenía por objeto dar facilidades de pago y contribuir a equilibrar financieramente a las empresas, adecuando las condiciones de las operaciones de préstamo a la coyuntura económica actual y a la suya propia, y facilitando la viabilidad de las mismas. El montante total de los importes relacionados con estas operaciones ascendió a 18,1 millones de euros.
2. Asimismo, se están desarrollando procedimientos y mecanismos para la adecuada gestión de los activos adjudicados con motivo de actuaciones de recuperación y ejecución de garantías, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2019, asciende a 5.715 miles de euros, que figuran como Activos no corrientes mantenidos para la venta y 3.487 miles de euros como inversiones inmobiliarias (Estadio Rico Pérez, de Alicante).
3. En materia de avales al sector privado, durante el ejercicio 2019 sólo se han producido minoraciones por cancelaciones, de modo que el riesgo por avales prestados al sector privado al cierre del ejercicio es de 3,3 millones de euros.

Por su parte, en el ámbito de la financiación empresarial al sector público de la Comunitat Valenciana, el IVF continúa teniendo un papel destacado. Las operaciones suscritas con la Generalitat, sociedades mercantiles públicas, entidades de derecho público, fundaciones e instituciones feriales, suponen un riesgo vivo a 31 de diciembre de 2019, de 351 millones de euros.

Evolución de la cuenta de resultados en 2019

Durante el ejercicio 2019, la cifra de negocio (5,5 millones euros) ha experimentado una reducción del 43,1% como consecuencia de la combinación de varios factores. Por una parte, los ingresos obtenidos de los préstamos concedidos han disminuido un 49,9%, debido a la disminución del saldo medio vivo de la inversión crediticia en un 33,6% y, por otra parte, los ingresos por prestación de servicios han disminuido un 0,6%. Hay que destacar la disminución de los saldos de los préstamos concedidos al sector público, como consecuencia de la finalización del proceso de escisión del IVF.

Por su parte, el coste del endeudamiento ha disminuido un 100% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución del endeudamiento medio en un 49,2%, como consecuencia también de la finalización del proceso de escisión del IVF.

Con respecto a los activos medios del Instituto, el margen de intermediación se situó en un 0,9% en el ejercicio 2019, igual que en el ejercicio anterior, debido a que la disminución de los ingresos obtenidos por los préstamos concedidos y otros ingresos accesorios se ha compensado con la disminución del coste financiero de los pasivos del IVF.

Los gastos de personal disminuyen un 31,8% (836 miles de euros) y los gastos por servicios exteriores han disminuido un 51,4% en el último ejercicio (704 miles de euros), debido principalmente a la materialización del proceso de escisión a finales de 2018.

En 2019 se han registrado 22,8 millones de euros de Otros gastos de gestión corriente, que se corresponde con las subvenciones concedidas a terceros, destacando el importe de 22,5 millones destinado al Fondo de provisiones técnicas de SGR. Este importe se ha compensado con la subvención recibida para tal fin por 5,5 millones, con la recuperación de la provisión de la deuda de 4,8 millones que el IVF ostentaba contra SGR y con la recuperación de la provisión de las participaciones sociales de SGR por 9,4 millones, por lo que el impacto de esta operación en la cuenta de resultados ha sido de 2,8 millones de euros. Todo ello ha provocado que los beneficios de este ejercicio 2019 disminuyan a 2,7 millones de euros, frente a los 4,3 millones registrados en 2018.

Evolución previsible de la entidad

Entre las medidas a impulsar en la actividad de crédito público al sector privado, destacan las siguientes:

- 1) Consolidar el IVF como banca pública valenciana, poniendo a disposición de las empresas valencianas créditos bonificados con la finalidad de impulsar la consolidación y crecimiento de nuestro tejido productivo. Para 2020 el IVF prevé otorgar financiación bonificada por valor de 100 millones de euros.
- 2) Continuar apoyando al ecosistema emprendedor valenciano, mediante la concesión de préstamos participativos y subordinados, al amparo del Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Comunitat Valenciana 2014-2020.
- 3) Desarrollar el apoyo al emprendimiento del colectivo de desempleados mediante una línea de mediación de microcréditos, con coste financiero subvencionado hasta un 70%, y financiada por Fondo para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo Fondo Social Europeo (FSE) Comunitat Valenciana 2014-2020.
- 4) Financiación de actividades de carácter social, mediante líneas de anticipo de prestaciones de la Generalitat Valenciana, otorgadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- 5) Continuar contribuyendo, desde la presidencia de la sociedad, a la consolidación de la SGR, como herramienta de vital importancia para facilitar el acceso al crédito de las microempresas y los autónomos. En este sentido, para el ejercicio 2020, la SGR prevé formalizar avales por valor de 46 millones de euros.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

En uso de la competencia que me atribuye la letra f) del apartado 3 del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, formulo las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión.

Manuel Illueca Muñoz

Director General



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València*

INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF)

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por la Intervención General de la Generalitat en colaboración con la firma de auditoría Grant Thornton, S.L.P.

Ejercicio 2019

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2020



Al Consejo Ejecutivo de INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES

1. Opinión no modificada favorable

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha auditado las cuentas anuales de la entidad INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF), que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio 2019, en colaboración con la firma de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P., en virtud del contrato CNMY18/INTGE/14 Lote 1, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2020.

El presente informe tiene **carácter definitivo**. El responsable de la formulación de las cuentas anuales, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Pérdidas de valor por deterioro de créditos

El Institut Valencià de Finances aplica la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito, en materia de registro y valoración de los instrumentos financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 118/2008, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià de Finances. La estimación de las pérdidas por deterioro de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas, y a terceros, que conlleva juicios significativos de la Dirección, se realiza sobre una base colectiva o individual, considerando si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones debe ser igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando el riesgo de crédito de la operación haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, pero no presente un evento de incumplimiento.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando la operación presente un evento de incumplimiento.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas de valor por deterioro de créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas, y a terceros, ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Entre los procedimientos de auditoría que hemos realizado para dar respuesta a esta cuestión, hemos obtenido un entendimiento de las políticas y procesos de la Entidad para la estimación de las pérdidas de valor por deterioro determinadas sobre una base colectiva o individual, incluida la evaluación del diseño e implementación de los controles internos relacionados, y hemos ejecutado procedimientos de auditoría para evaluar la efectividad de los controles relevantes establecidos por la Dirección de la Entidad, en especial con respecto a:

- Los procesos utilizados para evaluar posibles deterioros y el control interno relacionados con la existencia y revisión periódica de políticas y procedimientos que permitan identificar cantidades o ítems no recuperables.
- Los procesos utilizados para capturar información que permita el cálculo del deterioro y el control interno relacionados con la aprobación de la transacción por la persona apropiada, y con la revisión por parte de la dirección de los informes que soportan el detalle de las coberturas por deterioro.
- Los procesos utilizados para calcular y registrar el deterioro y el control interno relacionados con la validación de la exactitud de los cálculos e integridad de los datos, con la revisión de la contabilización de las transacciones rutinarias para corroborar la coherencia con las políticas establecidas y con la comparación de los resultados reales con los esperados y el seguimiento de excepciones.

Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas sustantivas de detalle sobre una muestra de expedientes seleccionados:

- Análisis de la adecuación de la clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito, verificando si se han producido incrementos significativos del riesgo desde su reconocimiento inicial, o eventos de incumplimiento.
- Análisis de la suficiencia de cobertura de la estimación de las pérdidas de valor por deterioro, determinada sobre una base colectiva o individual, de conformidad con lo establecido en la normativa específica aplicable a las entidades de crédito, tanto en lo que respecta a las bases utilizadas para su cálculo, como a los porcentajes de cobertura aplicados.

Asimismo, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.



4. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2019 cuya formulación es responsabilidad del Director General del Institut Valencià de Finances y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

5. Responsabilidad del Director General del Institut Valencià de Finances en relación con las cuentas anuales

El Director General del Institut Valencià de Finances es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General del Institut Valencià de Finances es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Director General del Institut Valencià de Finances tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General del Institut Valencià de Finances.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director General del Institut Valencià de Finances, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

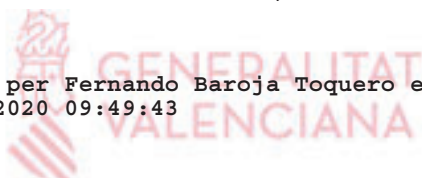
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

31 de julio de 2020

GRANT THORNTON, S.L.P.U.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmat per Fernando Baroja Toquero el
31/07/2020 09:49:43



Fdo. Fernando Baroja Toquero
SOCIO AUDITOR

Fdo. Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS